



Balance de Gestión Integral

Año 2019

Ministerio de Hacienda

Comisión para el Mercado Financiero

Índice

1	Presentación Cuenta Pública del Ministro del ramo	3
2	Resumen Ejecutivo Servicio	7
3	Resultados de la Gestión año 2019	10
	3.1 Resultados asociados al Programa de Gobierno, mensajes presidenciales y otros aspectos relevantes para el jefe de servicio	
	3.2 Resultados de los Productos Estratégicos y aspectos relevantes para la Ciudadanía	
4	Desafíos para el período de Gobierno	39
Anexo 1	Identificación de la Institución	41
Anexo 2	Recursos Humanos	
Anexo 3	Recursos Financieros	
Anexo 4	Indicadores de Desempeño año 2017 - 2019	46
Anexo 5	Compromisos de Gobierno 2018 - 2022	49
Anexo 6	Evaluaciones	50
Anexo 7	Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2019	51
Anexo 8	Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo 2018 - 2022	53
Anexo 9	Resultados en la Implementación de medidas de Género 2018 - 2022	54
Anexo 10	Proyectos de Ley en tramitación en el Congreso Nacional 2019 / Leyes Promulgadas durante 2019	55
Anexo 11	Premios y Reconocimientos	56

1 Presentación Cuenta Pública del Ministro del ramo

Ministerio Ministerio de Hacienda

La misión del Ministerio de Hacienda es gestionar eficientemente los recursos públicos a través de un Estado moderno al servicio de la ciudadanía y generar condiciones de estabilidad, transparencia y competitividad en una economía integrada internacionalmente, que promuevan un crecimiento sustentable e inclusivo. Esta tarea fue encomendada por el Presidente de la República y es llevada a cabo a través de los Servicios dependientes y relacionados del Ministerio de Hacienda: Secretaría y Administración General del Ministerio de Hacienda, Dirección de Presupuestos, Servicio de Impuestos Internos, Servicio Nacional de Aduanas, Servicio de Tesorerías, Dirección de Compras y Contratación Pública, Dirección Nacional del Servicio Civil, Unidad de Análisis Financiero, Superintendencia de Casinos de Juego, Consejo de Defensa del Estado y Comisión para el Mercado Financiero.

Durante el año 2019 el Ministerio de Hacienda llevó a cabo una serie de acciones para dar cumplimiento a sus 5 objetivos estratégicos:

1. Retomar el crecimiento económico fomentando instituciones fuertes y políticas públicas de calidad.
2. Incentivar la inversión y hacer más eficiente la recaudación fiscal. Para ello, promoveremos una modernización y simplificación tributaria, que otorgue mayor certeza jurídica.
3. Reducir el déficit fiscal estructural, avanzar hacia la estabilización de la deuda pública y fortalecer la institucionalidad fiscal.
4. Fomentar una economía libre, competitiva y abierta, con una sólida reputación internacional.
5. Modernizar el Estado, velando por entregar servicios de calidad a la ciudadanía.

En este contexto el Ministerio de Hacienda, ha trabajado para elevar la capacidad de crecimiento de largo plazo de la economía, promoviendo el fortalecimiento institucional, trabajando en la consolidación de nuestras finanzas públicas, profundizando la apertura comercial, promoviendo la competencia, modernizando el Estado y el sistema tributario, desarrollando el mercado de capitales y diversificando la economía, entre otras materias. A su vez, el Ministerio ha avanzado en responder tanto a la crisis social, como a aquella derivada del COVID-19.

En el año 2019, hemos dado pasos importantes para fortalecer la institucionalidad económica y fiscal. Por un lado, se logró aprobar la Nueva Ley General de Bancos que constituye el mayor cambio a la legislación bancaria en treinta años y que permitirá alcanzar los estándares internacionales en materia de capitalización de la industria, institucionalidad y herramientas de prevención temprana, además de permitir un mayor acceso a las Pymes al financiamiento bancario. Por otro lado, se aprobó la Ley que crea el Consejo Fiscal Autónomo (CFA), organismo que cuenta con la independencia, funciones y responsabilidades recomendadas por organismos internacionales y especialistas en el tema.

Hemos continuado participando activamente en el proceso de modernización del Estado. El 11 de noviembre de 2019, se publicó la Ley de Transformación Digital, la cual modifica la ley que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos en materia de documentos electrónicos, y se convierte en el cimiento para la transformación digital del Estado presentada por los Ministerios de Hacienda, Secretaría General de la Presidencia y de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.

Adicionalmente, junto a la Dirección de Presupuestos, durante el año 2019 dimos importantes pasos para aumentar la transparencia de las finanzas públicas, con la creación de la Plataforma Presupuesto Abierto y el aumento de la frecuencia de publicación de los Informes de Finanzas Públicas desde dos a cuatro veces al año. Este informe también contiene más información relacionada a las proyecciones de deuda de mediano plazo.

El 24 de febrero de 2020 se publicó la Ley N° 21.210, sobre Modernización Tributaria que tiene como focos principales el incentivo a la inversión, el potenciamiento de las Pymes, la certeza tributaria, la simplificación del sistema tributario, la digitalización y el apoyo de los adultos mayores.

La Modernización Tributaria es el resultado de amplios acuerdos alcanzados por el Gobierno, los que han permitido avanzar en la modernización de nuestro ordenamiento tributario. En materia de recaudación, se

estima que esta reforma tributaria aumenta los ingresos fiscales en 2.204 millones de dólares anuales en régimen.

En paralelo, la agenda de mercado de capitales que estamos implementado es amplia. El año 2019 se aprobó la Ley sobre Bolsa de Productos, que promueve la inclusión financiera y la competencia en el mercado de créditos. Además, estamos trabajando en una profunda transformación de la industria de medios de pago, la portabilidad financiera y en un proyecto que aumenta la transparencia y refuerza las responsabilidades de los agentes de mercado.

También estamos trabajando en materias vinculadas con la dimensión macro-financiera del cambio climático. Publicamos la primera estrategia nacional financiera frente al cambio climático y lideramos la mesa público-privada de finanzas verdes, cuyo objetivo es definir una agenda de diálogo y trabajo conjunto entre el Gobierno, reguladores e instituciones del mercado financiero, para incorporar los riesgos y oportunidades del cambio climático en la toma de decisiones.

Asimismo, el año 2019 nos convertimos en el primer país de América en emitir bonos verdes soberanos, fortaleciendo nuestro liderazgo global en finanzas internacionales y en la acción climática, lo que ha sido reconocido con varias distinciones internacionales.

Durante los últimos meses, la economía mundial ha sufrido una fuerte contracción producto de las restricciones de movilidad, proyectándose una caída del Producto Interno Bruto mundial para el 2020 del 4,9%, la peor de los últimos 50 años. Si bien, para el 2021 se proyecta una recuperación, todavía existe una alta incertidumbre mientras no exista una vacuna para el virus Covid-19.

La economía chilena no ha estado ajena a los devastadores efectos del virus, lo que se ha expresado en una inédita caída del Producto Interno Bruto en el segundo trimestre del 14,1% interanual. Junto con la caída de la actividad económica (IMACEC), en lo que va del año se han destruido alrededor de 1,8 millones de puestos de trabajo.

El Ministerio de Hacienda ha ejercido un rol fundamental en el diseño e implementación de los planes económicos de emergencia para mitigar esta crisis, los que contemplan una movilización inédita de recursos fiscales en torno a US\$ 30.000 millones en el tiempo. Dentro de estas medidas se destaca el Ingreso Familiar de Emergencia, que a la fecha ha beneficiado a más de 8 millones de personas; la Ley de Protección del Empleo, que ha permitido a más de 700.000 trabajadores suspender sus contratos de trabajo y evitar perderlos; y el programa de créditos con garantía estatal FOGAPE-COVID, el que a la fecha ha apoyado a empresas con más de 240.000 colocaciones comerciales, inyectando alrededor de US\$ 12.000 millones a la economía, y contribuyendo a que el crédito se haya expandido significativamente en lugar de contraerse por primera vez en un contexto de crisis.

En momentos en que el escenario internacional se vuelve más adverso e incierto, no cesaremos en nuestros esfuerzos por instalar las bases para un país más próspero y que recupere su capacidad de crecer en el mediano y largo plazo. Continuaremos trabajando en el fortalecimiento institucional, el desarrollo del mercado de capitales, la apertura y diversificación de nuestra economía y la modernización del Estado y del sistema tributario. Al mismo tiempo, ratificamos nuestro compromiso con un manejo serio y responsable de las finanzas públicas, que prioriza las necesidades más urgentes de la ciudadanía y contribuye a la estabilidad macroeconómica, la prosperidad y el desarrollo integral de todos los chilenos.



Servicio Comisión para el Mercado Financiero. Avances de la Gestión 2019

La Comisión para el Mercado Financiero (CMF) nació el 1 de enero de 2018, luego que la Ley N° 21.000 transformara a la Superintendencia de Valores y Seguros (SVS) en un nuevo organismo colegiado, dándole además mayores atribuciones de investigación. En junio de 2019, en virtud de la Ley N° 21.130, se materializó la integración de la CMF con la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras (SBIF), por lo que actualmente más del 70% de los activos del sistema financiero chileno se encuentran bajo su supervisión.

Durante los últimos años han aumentado los cuestionamientos sobre el rol de las instituciones financieras en la equidad social. Conforme el país ha avanzado, y en línea con las tendencias mundiales, materias como el acceso a productos financieros idóneos, la transparencia en precios y condiciones, y el trato justo de sus clientes se han vuelto prioritarios.

Es en este contexto que la ley orgánica de la CMF entrega el mandato amplio de “velar por el correcto funcionamiento, desarrollo y estabilidad del mercado financiero, facilitando la participación de los agentes de mercado y promoviendo el cuidado de la fe pública”. Esta combinación de objetivos es un desafío importante para la nueva institucionalidad creada. Hacia fines de 2019 la nueva CMF inició un proceso de planificación estratégica, en miras de abordar estos desafíos.

A lo largo de 2019, el proceso de integración estuvo marcado por diferentes etapas. Durante el primer semestre, y previo a la integración administrativa con la ex SBIF el trabajo de los equipos de Valores, Seguros y Banca e Instituciones Financieras, tuvo su foco puesto en darle continuidad a la operación de la Comisión, a partir del 1 de junio de 2019 los equipos que se formaron, se enfocaron en los procesos críticos y transversales. Así, el lunes siguiente a la integración legal, hubo continuidad operacional con prácticamente un 100 por ciento de éxito. Las siguientes fases son la integración de las aéreas de soporte e integración total de las áreas de negocio con horizonte de realización 2022.

En otro ámbito, durante el 2019 se desarrolló una importante agenda de perfeccionamientos regulatorios sobre la base de un proceso crecientemente participativo y transparente. Entre las principales regulaciones del periodo destacan las siguientes:

- Sector mercado de valores: durante 2019, se emitió la normativa que moderniza los requerimientos de inscripción de facturas y títulos representativos de las mismas (NCG N°429) y la norma que permite ampliar el conjunto de instrumentos que pueden ser custodiados por las empresas de depósito de valores (NCG N°432). Además, se puso en consulta pública la norma que moderniza los requisitos para determinar si un valor es de presencia bursátil; la norma que incorpora nuevas exigencias de divulgación de información económica, social y medioambiental para emisores de valores y se divulgó el White Paper Lineamientos Generales para la Regulación del Crowdfunding y Servicios Relacionados.

- Sector bancos e instituciones financieras: en 2019, se emitieron las instrucciones que fijaron los requisitos de información para la fiscalización de las nuevas normas de Provisiones por Riesgo de Crédito (Carta Circular N° 03/2019 del MSI) y se actualizó el Compendio de Normas Contables para atender a la necesidad de concordar las disposiciones contables particulares definidas por la ex-SBIF, con las Normas Internacionales de Información Financieras (Circular N° 2.243). Además, se sometió a consulta pública la norma sobre Patrimonio para Efectos Legales y Reglamentarios de la Recopilación Actualizada de Normas. Dicha regulación, constituye una pieza clave en la implementación de la nueva Ley General de Bancos y en la adecuación de la regulación local a las orientaciones regulatorias internacionales.

- Sector mercado de seguros: se emitió la norma que perfecciona el Sistema de Consultas y Ofertas de Montos de Pensiones, dotándolo de mayor transparencia y funcionalidad (NCG N°428). Se perfeccionaron las instrucciones relativas al análisis de suficiencia de activos que respaldan obligaciones de rentas vitalicias en compañías de seguros de vida (NCG N°433); y se modificaron las instrucciones asociadas a las obligaciones de las Compañías de Seguros de Vida, respecto del Sistema de Pensiones Solidarias y la Bonificación por hijo, para las mujeres en concordancia con los cambios introducidos mediante la Ley N° 21.190. Adicionalmente, se efectuaron las evaluaciones que culminaron con la emisión de la NCG N°434 (13 de febrero de 2020), regulación que autoriza a las sociedades anónimas fiscalizadas por la CMF, el uso de firma electrónica para la suscripción de actas de sesiones de directorio, mediante mecanismos que cumplan con las condiciones contempladas en la Ley N° 19.799. Dicho cambio permite avanzar en la modernización de los procesos de las sociedades anónimas, y en el uso de los medios tecnológicos existentes.

2 Resumen Ejecutivo Servicio

La Comisión para el Mercado Financiero (CMF) comenzó a funcionar el 14 de enero de 2018, absorbiendo lo que hasta entonces era la Superintendencia de Valores y Seguros. Más tarde, (1 de junio de 2019) por efecto del DFL N°2 del Ministerio de Hacienda la CMF asumió las competencias de la Ex Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras (SBIF), convirtiéndose así en el supervisor integrado de los principales actores del sistema financiero chileno.

La CMF es un servicio público descentralizado, de carácter técnico e independiente. Fue creada por la Ley N° 21.000, que establece en su artículo primero el mandato legal de la Comisión: “velar por el correcto funcionamiento, desarrollo y estabilidad del mercado financiero, facilitando la participación de los agentes de mercado y promoviendo el cuidado de la fe pública. Para ello deberá mantener una visión general y sistémica del mercado, considerando los intereses de los inversionistas, depositantes y asegurados”.

La Comisión debe complementar su mandato legal con su naturaleza de organismo supervisor y regulador, debiendo velar porque las personas y entidades fiscalizadas cumplan con las leyes, reglamentos, estatutos y otras disposiciones que las rijan, pudiendo ejercer al efecto la más amplia fiscalización sobre todas sus operaciones.

La dirección superior de la Comisión para el Mercado Financiero (CMF) está a cargo de un cuerpo colegiado, denominado Consejo, integrado por cinco Comisionados designados mediante un procedimiento establecido en la ley. Los Comisionados deben ser profesionales de reconocido prestigio profesional o académico en relación con el mercado financiero

El objetivo fundamental de la CMF es aportar al bienestar de la sociedad, cautelando la estabilidad, transparencia y fe pública en el sistema financiero, facilitando el desarrollo para que las empresas y participantes accedan a servicios idóneos. Para ello, regula y supervisa con una mirada integral y prospectiva del mercado financiero, exigiendo el cumplimiento de la ley, trabajando con personas competentes y comprometidas, con procesos eficientes, con una cultura que valora el servicio público, innovando para mantenernos al día con la evolución de los mercados.

Los principales hitos del 2019.

Este fue un año clave en la historia de la Comisión para el Mercado Financiero. El 1 de junio, además de cumplir nuestro primer año como organismo colegiado, concretamos la integración legal con la ex Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras. De esta forma, la Comisión se convirtió en el regulador y supervisor financiero de Chile, fiscalizando más del 72% de los activos del mercado de capitales.

Varios fueron los focos de intensa actividad, entre ellos destacan los avances en el proceso de integración institucional y el cumplimiento de una intensa agenda de perfeccionamientos regulatorios al mercado financiero. Esta última se desarrolló de manera participativa y transparente, lo que incluyó procesos formales de consulta pública y la divulgación de informes de impacto de las normas en trámite.

Junto con cumplir su plan de supervisión, la ejecución presupuestaria superó a la observada el periodo anterior, lo que permitió cumplir con los compromisos asumidos y la creciente actividad de la Unidad de Investigación (denuncias, investigaciones y sanciones).

Entre las principales regulaciones del periodo se destacan:

Mercado de Valores

- Normativa que moderniza los requerimientos de inscripción de facturas y títulos representativos de las mismas (Norma de Carácter General (NCG N°429).
- Norma que permite ampliar el conjunto de instrumentos que pueden ser custodiados por las empresas de depósito de valores (NCG N°432).
- Consulta pública la norma que moderniza los requisitos para determinar si un valor es de presencia bursátil (NCG N°327).

- Modernización de la norma N°386 que incorpora nuevas exigencias de divulgación de información económica, social y medioambiental para emisores de valores.
- Divulgación del White Paper "*Lineamientos Generales para la Regulación del Crowdfunding y Servicios Relacionados*", sentando las bases que guiarán esa regulación.
- Norma que autoriza a las sociedades anónimas fiscalizadas por la CMF el uso de firma electrónica para la suscripción de actas de sesiones de directorio mediante mecanismos que cumplan con las condiciones contempladas en la Ley N° 19.799. (NCG N°434 del 13 de febrero 2020). Dicho cambio permite avanzar en la modernización de los procesos de las sociedades anónimas y en el uso de los medios tecnológicos existentes.

Mercado de Bancos e Instituciones Financieras

- Instrucciones que fijaron los requisitos de información para la fiscalización de las nuevas normas de "Provisiones por Riesgo de Crédito" (Carta Circular N° 03/2019).
- Actualización del Compendio de Normas Contables para atender a la necesidad de concordar las disposiciones contables particulares definidas por la ex-Sbif con las Normas Internacionales de Información Financiera (Circular N° 2.243).
- Inicio al proceso de implementación de estándares de capital de Basilea III incorporados a la Ley General de Bancos, iniciándose proceso de consulta pública a las normas sobre bancos de importancia sistémica, normas sobre ponderaciones de activos por riesgo operacional, norma sobre computo del capital regulatorio. Dicha regulación constituye una pieza clave en la implementación de la nueva Ley General de Bancos y en la adecuación de la regulación local a las orientaciones regulatorias internacionales.
- Avances en la profundización de exigencias en ámbito de riesgo operacional y ciberseguridad, mediante dictación de Norma sobre gestión de seguridad de información y ciberseguridad.

Mercado de Seguros

- Norma que perfecciona el Sistema de Consultas y Ofertas de Montos de Pensiones dotándolo de mayor transparencia y funcionalidad (NCG N°428).
- Perfeccionamiento a las instrucciones relativas al análisis de suficiencia de activos que respaldan obligaciones de rentas vitalicias en compañías de seguro de vida (NCG N°433).
- Modificación a las instrucciones asociadas a las obligaciones de las Compañías de Seguros de Vida respecto del Sistema de Pensiones Solidarias y la Bonificación por hijo para las mujeres en concordancia con los cambios introducidos mediante la Ley N° 21.190, que mejora y establece nuevos beneficios en el Sistema de Pensiones Solidarias (Circular N°2242).

Proceso de integración institucional

A lo largo del año el proceso de integración institucional estuvo marcado por diferentes etapas.

Durante el primer semestre, y previo a la integración administrativa con la ex Sbif, el trabajo de los equipos de ambas instituciones tuvo su foco en darle continuidad a la operación de la Comisión como servicio público unificado a partir del 1 de junio del 2019.

Desde un inicio las autoridades de la Comisión y la ex Sbif definieron la constitución de un esquema de trabajo conjunto para lograr un proceso coordinado y fluido. Lo anterior, sin comprometer los procesos de supervisión y regulación financiera centrado en los aspectos críticos para lograr plena continuidad operacional a partir de la fecha de integración institucional y velar por elementos claves tal como la retención de talento.

A fin de conseguir una integración exitosa, la Comisión pidió asesoría al Fondo Monetario Internacional, cuyas recomendaciones quedaron plasmadas en un informe de carácter público, que constituyen un valioso material para la definición del diseño institucional de la CMF integrada.[\[1\]](#)

Sumado a lo anterior, y a objeto de abordar temas específicos de la integración, durante el 2019 se contrataron consultorías especializadas para la integración administrativa de la Comisión. Los equipos de trabajo conformados pusieron su foco en los procesos críticos y transversales, tales como remuneraciones; cumplimiento de ley de acceso a la información, transparencia y ley de lobby; compras y tecnología. Incluyendo además atención al ciudadano, administración de los sitios web e interacción con otros organismos públicos (Dirección de Presupuestos, Contraloría General de la República, ChileAtiende, entre otros).

Así, el lunes siguiente a la integración legal, se logró el objetivo de mantener la plena continuidad operacional de la Comisión.

Finalmente, durante el año 2019 alcanzamos un 97,9% de cumplimiento de las Metas de Eficiencia Institucional establecidas conforme al Artículo 9° de la Ley N° 20.212. La cifra alcanzada da cuenta del compromiso institucional con la mejora continua de sus procesos, la eficiencia y la calidad de servicio.

JOAQUIN CORTES H.

PRESIDENTE COMISION PARA EL MERCADO FINANCIERO

[1] "Forming an Integrated Supervisory Authority", Fondo Monetario Internacional, <http://www.cmfchile.cl/portal/publicaciones/610/w3-article-28322.html>

3 Resultados de la Gestión año 2019

Resultados asociados al Programa de Gobierno, mensajes presidenciales y otros aspectos relevantes para el jefe de servicio

Proceso de integración institucional

Durante el primer semestre de 2019, previo a la integración legal con la ex Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras, el trabajo de los equipos estuvo centrado en darle continuidad a la operación de la Comisión a partir del 1 de junio de 2019, fecha efectiva de la integración legal. El foco estuvo en los procesos críticos y transversales, tales como remuneraciones, transparencia pasiva y activa, compras y tecnología, incluyendo atención al ciudadano y administración de los sitios web. Adicionalmente, se solicitó una asesoría técnica al Fondo Monetario Internacional para abordar el proceso de integración, cuyas conclusiones fueron recientemente publicadas en el sitio web institucional^[1] y han guiado buena parte de la estructura de trabajo durante la transición.

En julio, y tras adjudicarse un proceso formal de licitación, la firma consultora Deloitte se hizo cargo del proyecto “Integración de las Áreas de Soporte”, correspondiente a la segunda etapa del proceso. Las áreas analizadas incluyeron finanzas, abastecimiento, tecnologías de la información (TI), oficina de partes, dirección de personas, división legal administrativa, atención ciudadana, y otras áreas de administración y operación. La asesoría se dividió en cuatro fases: planificación, levantamiento de procesos, homologación de procesos, e implementación. Todas ellas terminaron con la entrega del reporte correspondiente y presentaciones al Presidente de la Comisión, Comisionados y Asociaciones de Funcionarios. La tercera etapa incluyó la planificación estratégica, un plan de gestión del cambio, plan de comunicaciones y una hoja de ruta para la ejecución de la integración de las áreas de soporte de la Comisión. Cada uno de los hitos se ha cumplido y ejecutado en los tiempos estipulados.

Para el 2020 se espera desarrollar una asesoría organizacional que abarque el área core de la Comisión. Adicionalmente, y en línea con las iniciativas del Plan Estratégico 2020-2022, se busca realizar una reingeniería de procesos con los expertos internos de la organización, con el objeto de fortalecer los modelos de supervisión y regulación de las áreas prudenciales y de conducta de mercado.

Proceso de integración institucional

Fase	Nombre	Alcance	Inicio-Fin
1	Asesoría del FMI	<i>International Monetary Fund: Forming an Integrated Supervisory Authority</i> . Publicado en febrero de 2020.	2018 T4 2019 T1
2	Continuidad Operacional	Continuidad de los procesos críticos y transversales, tales como remuneraciones, transparencia pasiva y activa, compras y tecnología, incluyendo atención al ciudadano y administración de los sitios web.	2019 T1 2019 T2

3	Integración de las Áreas de Soporte	de	Planificación e implementación de la integración de las áreas de finanzas, abastecimiento, TI, oficina de partes, dirección de personas, división legal administrativa, atención ciudadana, entre otras áreas de administración y operación.	2019 T3 2020 T2
4	Integración de las Áreas Core	de	Integración y rediseño de las áreas de regulación, estudios, jurídica, supervisión prudencial y supervisión de conducta de mercado, entre otras.	2020 T2 2022 T4

[1] <http://www.cmfchile.cl/portal/publicaciones/610/w3-article-28322.html>

Resultados de los Productos Estratégicos y aspectos relevantes para la Ciudadanía

Función normativa

La Comisión está facultada para la dictación de cualquier normativa que de conformidad a la ley le corresponda para la regulación del mercado financiero, en particular, dictar normas para la aplicación y cumplimiento de leyes y reglamentos, dictar las normas que fijen los principios conforme a los cuales se lleve la contabilidad y se confeccionen y presenten diversos documentos contables, interpretar administrativamente las leyes y reglamentos que rijan a los mercados bajo su fiscalización y proponer al Presidente de la República, a través del Ministerio de Hacienda, las normas legales y reglamentarias necesarias para asegurar el adecuado funcionamiento del mercado financiero.

Licenciamientos y autorizaciones

En 2019 se desarrolló un importante número de inscripciones y autorizaciones de entidades e instrumentos financieros. El detalle y cifras más relevantes se presentan en la tabla.

Tabla Licenciamiento y autorizaciones del 2019

(número de inscripciones y autorizaciones)

Sector de bancos e instituciones financieras

Número

Licenciamiento (a)	9
Bancos	0
Filiales	3
Sociedad de apoyo al giro	1
Instituciones de garantía recíproca	0
Firmas evaluadoras	0
Tarjetas de pago (b)	5
Aumentos de capital	5
Apertura y cierre de oficinas (c)	13
Inscripciones de instrumentos	48
Bonos y líneas de bonos	45
Acciones	3
Sector de mercado de valores	Número
Licenciamiento	145
Emisores de Valores de Oferta Pública	12
Administradoras Generales de Fondos	1
Corredores de Bolsa de Productos	1
Empresas Auditoría Externa	4
Inspectores de Cuenta y Auditores Externos	91
Entidades Certificadoras de Modelos de Prevención de Delitos	4
Administradoras de Fondos de Inversión Privados	24
Entidades Informantes	8
Inscripciones de instrumentos (d)	137
Bonos	66
Acciones	9
Efectos de comercio	4
Valores extranjeros	58
Sector de seguros	Número
Licenciamiento (e)	3
Compañías de seguros generales	2
Compañías de seguros de vida	1

Aumentos de capital	18
Compañías de seguros generales	7
Compañías de seguros de vida	11

(a) Durante el periodo dejaron de operar nueve instituciones del sector, entre estas se destaca ella cancelación voluntaria del de la sucursal del banco extranjero MUFG Bank, Ltd;

(b) incluye 2 autorizaciones de existencia de emisores y 3 autorizaciones de funcionamiento (2 para operadores y 1 para emisores);

(c) también se materializó el cierre de 90 oficinas bancarias;

(d) durante el mismo periodo se verificaron 94 cancelaciones de instrumentos previamente inscritos (3 de bonos, 17 de efectos de comercio y 74 de valores extranjeros);

(e) En adición a las autorizaciones de existencia y funcionamiento consignadas se autorizaron 4 cambios de control y una fusión.

Fuente: CMF

Función supervisora

La Comisión está facultada para examinar todas las operaciones, bienes, libros, cuentas, archivos y documentos de sus fiscalizados y a ella le corresponde el control y vigilancia del cumplimiento de las normas legales, reglamentarias y administrativas aplicables a sus fiscalizados. Las facultades supervisoras de la Comisión se extienden a impartir instrucciones y dictar órdenes para la aplicación y cumplimiento de, y adoptar las medidas necesarias para, la corrección de las deficiencias que observare y el debido cumplimiento de leyes, reglamentos y normas.

Para cumplir con su rol fiscalizador, la CMF cuenta con las atribuciones otorgadas por su Ley Orgánica (Ley No 21.000). Conforme a esta legislación, la CMF puede ejercer la más amplia fiscalización sobre todas las operaciones y negocios de las entidades fiscalizadas; aplicar o interpretar las leyes, reglamentos y demás normas que rijan a las empresas vigiladas; examinar y solicitar antecedentes; impartir instrucciones y adoptar las medidas tendientes a corregir las deficiencias observadas; realizar inspecciones en terreno, sancionar y adoptar, en los casos dispuestos por ley, medidas tendientes a subsanar situaciones que den cuenta de inestabilidad financiera, administración deficiente o que hagan temer por la estabilidad económica de una entidad fiscalizada.

El enfoque de la fiscalización realizada por este organismo, en uso de sus facultades legales, consiste en un modelo de supervisión basada en riesgos y la aplicación de estándares prudenciales. De esta manera, la supervisión que se ejerce se traduce en verificar, en las distintas instituciones, el establecimiento y monitoreo de adecuados estándares de gestión de riesgo, acorde con las mejores prácticas internacionales, así como también la implementación y cumplimiento de la regulación vigente.

El marco regulatorio respecto de las entidades bancarias lo componen, principalmente, la Ley Orgánica de la CMF, las disposiciones de la Ley General de Bancos (LGB) y aquellas dictadas por el Banco Central de Chile, en uso de las facultades consagradas en su Ley Orgánica Constitucional. En el caso particular de las oficinas de representación, sucursales y filiales que los bancos establecidos en Chile mantienen en el exterior, su fiscalización es ejercida por la CMF sobre la base de lo dispuesto en los artículos 81 y 82 de la Ley General de Bancos, y de conformidad con los convenios que se hayan suscrito con el organismo de supervisión respectivo del país en el que se establezcan.

En el caso de las compañías de seguros, el marco regulatorio está compuesto por la Ley Orgánica de la CMF, la Ley sobre Compañías de Seguros (DFL 251 de 1931 y sus modificaciones posteriores), el Código de Comercio, la Legislación sobre mutualidades de seguros y la Ley de seguro obligatorio de accidentes personales causados por vehículos motorizados.

El mercado de valores está regulado por la Ley del Mercado de Valores, que contempla los fundamentos en que se basa el funcionamiento del mercado chileno y las leyes referidas a sociedades anónimas,

administración de fondos de terceros (fondos de inversión, fondos mutuos, fondos de pensiones y otros) y sobre depósito y custodia de valores.

Existen otras instituciones sujetas a fiscalización de la Comisión, entre las cuales se encuentran las Cooperativas de Ahorro y Crédito (CACs) cuyo patrimonio exceda de UF 400.000, las entidades Emisoras y Operadoras de Tarjetas de Crédito y de Pago con Provisión de Fondos, así como también las operaciones de instituciones colocadores de crédito de manera masiva. En este último caso, el ámbito de fiscalización se limita a verificar el cumplimiento de los límites a la Tasa Máxima Convencional (TMC) respecto de las operaciones cursadas, de acuerdo con lo establecido en la Ley N° 18.010, que establece normas para las operaciones de crédito y otras obligaciones de dinero que indica. También se encuentran sujetas a fiscalización las empresas auditoras externas de las instituciones financieras, en lo que concierne a su registro, la verificación del cumplimiento de los requisitos que deben reunir, la regulación de sus reglamentos y la vigilancia de sus actuaciones.

Función sancionadora

La Comisión está facultada para aplicar sanciones frente al incumplimiento o violación de las disposiciones legales o del marco regulatorio como consecuencia de una investigación, de conformidad con el procedimiento fijado para ello en la Ley.

Durante 2019, la Unidad recibió 811 denuncias electrónicas, lo que representa un incremento del 65% respecto del año anterior (tabla). La mayor parte de estas denuncias fueron reclasificadas como reclamos y derivadas a Conducta de Mercado de Bancos e Instituciones Financieras o al Área de Protección al Inversionista y Asegurado (APIA), según la materia respectiva. En consecuencia, del total de denuncias externas recibidas a través de la página web se mantuvieron sólo 58 como denuncias en la Unidad de Investigación, lo que equivale al 7% del total recibido por esta vía. Estos datos demuestran que, si bien durante 2019 se realizaron algunas modificaciones en la página web de la CMF para orientar adecuadamente a los usuarios en la presentación de reclamos y denuncias, todavía es necesario mejorar las herramientas virtuales de orientación y guía al usuario del sitio web.

Tabla: Denuncias externas según canales de presentación

	2018	2019	Total
Denuncias presentadas a través de la página web	491	811	1.302
Denuncias reclasificadas como reclamos	439	753	1.192
Denuncias provenientes del canal web	52	58	110
Denuncias provenientes de Oficina de partes	16	28	44
Total denuncias externas	68	86	154

Fuente: CMF.

Principales desafíos institucionales

Varios hechos, internos y externos, aumentaron los desafíos institucionales este año. La contingencia social a partir de octubre del 2019, la nueva estructura organizacional de la Comisión, las reformas legales y regulatorias en curso, los impactos de la economía internacional en el sistema financiero chileno y los efectos de la pandemia COVID-19 impusieron desafíos relevantes para la Comisión y todos sus fiscalizados.

Protección de los derechos de los usuarios de servicios financieros

La agenda de transparencia y protección del cliente financiero –uno de los pilares institucionales– tuvo que reforzarse tras el estallido social de octubre de 2019, focalizándose en la protección de inversionistas, asegurados, depositantes, y otros clientes financieros.

Los desafíos se centraron en reforzar nuestras atribuciones, cooperar con otras entidades que comparten objetivos en materias de protección del cliente financiero, fiscalizar y sancionar.

Para los supervisados, el desafío es generar productos acordes a la realidad social, hacer una correcta lectura del entorno, mantener una comunicación fluida con el regulador y sus clientes -particularmente en lo que se refiere a reclamos- e implementar mejoras en materias de conducta para cautelar su reputación y confianza frente a la sociedad.

En este ámbito y en el ejercicio de la facultad de proponer al Ejecutivo los cambios legales que se estimen necesarios para asegurar el adecuado funcionamiento del mercado financiero (artículo 5 N° 24 de la Ley Orgánica de la CMF), en diciembre de 2019 se presentó el documento "*Propuestas de cambios legales para reducir abusos en el mercado de valores*", el que presenta trece propuestas sobre la materia.

Implementación de estándares de capital de Basilea III para la banca

Según los plazos impuestos por la ley 21.130 sobre Modernización de la Legislación bancaria, la Comisión debe elaborar propuestas normativas acorde con los últimos estándares internacionales de capital para la banca (acuerdo del Comité de Supervisión Bancaria de Basilea), adaptados a la realidad del sistema financiero local, las que deben entrar a regir a más tardar el 1 de diciembre 2020. Esto requiere una coordinación fluida con el Banco Central de Chile, pues la LGB establece la necesidad de contar con el Acuerdo previo favorable de su Consejo en varias normativas.

Atendiendo a la coyuntura económica y en el marco de las facultades que le confiere la Ley General de Bancos, la Comisión estimó prudente postergar un año la implementación de algunas de las exigencias de Basilea III. Esto con el fin de evitar que el aumento de requisitos de capital acentúe los efectos del shock negativo y acotar los desafíos operacionales que implica para la banca adoptar un nuevo marco normativo. Sin perjuicio de esto la Comisión, en cumplimiento del marco legal vigente, continuará con su trabajo normativo destacando las siguientes directrices:

- En cumplimiento a las disposiciones del artículo primero transitorio de la ley N° 21.130, la Comisión dictará la normativa que fija la metodología estándar para el cálculo de los riesgos de crédito, mercado y operacional. Entrará a regir a más tardar el 1 de diciembre de 2020.
- Dicha normativa considerará, entre sus disposiciones transitorias, que los activos ponderados por riesgo de mercado y operacional serán iguales a 0 hasta el 1 de diciembre de 2021 y que los activos ponderados por riesgo de crédito se calcularán considerando los actuales ponderadores asociados a las mismas cinco categorías vigentes. Con esto el cálculo de los APR se mantendrá sin cambios por un año adicional.
- La primera determinación del cargo de capital básico adicional para bancos de importancia sistémica se efectuará en marzo de 2021, fijando en 0% dicho cargo, pudiendo aumentar gradualmente en los años siguientes.

Adicionalmente, la Comisión ha resuelto que:

- Los descuentos al patrimonio efectivo, para efectos del cálculo de las exigencias del artículo 66 de la LGB, se extenderán por un plazo de 5 años, sin descuentos en 2021 y con aumentos progresivos en los siguientes años, hasta alcanzar el 100% el 1 de diciembre de 2025.
- Los nuevos requisitos de divulgación asociados al pilar 3 de Basilea III entrarán en vigencia en forma posterior al 1 de diciembre de 2022.
- El requerimiento de capital básico adicional asociado al colchón de conservación de capital (artículo 66bis de la LGB) se implementará conforme al marco legal vigente (artículo segundo transitorio de la ley N° 21.130), por lo que será igual a 0,625% el 1 de diciembre de 2021 y aumentará en la misma proporción los años siguientes, hasta llegar a su valor en régimen de 2,5% el 1 de diciembre de 2024.
- Los cargos asociados al artículo 35 bis derogado de la LGB se mantendrán vigentes, en concordancia con el artículo séptimo transitorio de la precitada ley 21.130.
- La norma de Pilar II estará en vigencia el cuarto trimestre de 2020, lo que ampliará las facultades de la Comisión para establecer cargos adicionales de capital sobre entidades específicas, en caso de que así lo ameriten sus condiciones particulares.

La Comisión espera que la extensión en los plazos de implementación de Basilea III complemente las medidas anunciadas por las autoridades financieras para reactivar la economía.

Durante 2020 y 2021 la CMF deberá publicar un conjunto importante de piezas normativas, elaborar nuevos archivos normativos y modificar los procesos de supervisión para un adecuado control del cumplimiento de las nuevas exigencias.

Por su parte, los bancos deberán ajustar sus sistemas de información, capacitar a su personal para un adecuado cumplimiento regulatorio y mejorar sus niveles de capital y gestión, para cumplir con las nuevas exigencias de capital en los plazos establecidos.

Implementación de Basilea III

Nro.	Tema	Consulta pública	Informe previo favorable BCCh	Publicación norma	Vigencia	Implementación
1	Metodología para bancos sistémicos	cerrado	si	Cuarto trimestre de 2020	01 de diciembre de 2020	Gradual hasta su plena vigencia en diciembre de 2024 (*)
2	Ajustes a la RAN 12-14 (35 bis)	cerrado	no			
3	Método estándar para riesgo operacional	cerrado	si			
4	Descuentos patrimoniales: <i>goodwill</i> , intangible, impuesto diferidos temporales, otros (CMF)	cerrado	no			
5	Implementación de colchones de conservación y contracíclico	cerrado	no			
6	Método estándar para riesgo de crédito	se extiende	si			
7	Modelos internos de riesgo de crédito	hasta el 30 de mayo	si			
8	Bonos subordinados (ajustes)	3 de abril al 30 de mayo	no			
9	Definiciones para la emisión de bonos perpetuos convertibles y acciones preferentes		si			
10	Apalancamiento (ajustes)		no			
11	Evaluación de suficiencia de capital (pilar 2)	se espera publicar en abril/mayo	no			
12	Método estándar para riesgo de mercado	se espera publicar en mayo/	si			
13	Modelos internos para riesgo de mercado	junio	si			
14	Pilar 3 (<i>templates</i> de información al público)		no			
15	Grandes exposiciones (nuevo límite a grupos empresariales del artículo 84 de la LGB)		No			

(*) Excepto para los descuentos patrimoniales, cuya implementación se completará en diciembre de 2025.

Fuente: CMF.

Supervisión consolidada de grupos financieros

Si bien la integración de las funciones de supervisión de los mercados de valores, bancos constituye un paso relevante para robustecer el monitoreo de los conglomerados financieros, para la Comisión es importante impulsar una ley de supervisión de conglomerados financieros que la faculte para regular distintas empresas de un mismo grupo empresarial, en línea con recomendaciones formuladas por el Fondo Monetario Internacional.

Mientras, la Comisión continuará avanzando en sus esfuerzos de contar con flujos de información más expeditos entre sectores supervisados, evitar el arbitraje regulatorio y homogenizar procesos de regulación y supervisión. Estas medidas requerirán por parte de los supervisados homogenizar el reporte de datos, en términos de las convenciones utilizadas, frecuencia, etc.

Perfeccionar el marco de resolución bancaria

El último cambio legal a la Ley General de Bancos, si bien perfeccionó los mecanismos de intervención temprana de bancos en problemas, no dotó al supervisor de herramientas adicionales para conducir el proceso de resolución de dichas instituciones, cuestión que ha sido largamente observada por los organismos internacionales (FSAP 2004 y 2011). Una de las iniciativas estratégicas de la Comisión es proponer al Ejecutivo, en coordinación con el Banco Central, perfeccionamientos al mecanismo de resolución bancaria en Chile. Los supervisados, por su parte, tendrán el desafío de elaborar planes de recuperación y resolución, y adaptarse al nuevo entorno legal.

Supervisión basada en riesgo para la industria de seguros

Dotar legalmente a la industria de seguros de un marco regulatorio de exigencias de capital y de supervisión basada en riesgo tiene por objeto fortalecer los sistemas de gestión de riesgos de las aseguradoras, subrayar el carácter preventivo de la fiscalización, contar con una regulación más flexible con énfasis en principios, tener un sistema de supervisión acorde a las recomendaciones internacionales y focalizar adecuadamente los recursos de supervisión.

La reactivación de la discusión del Proyecto de Ley sobre Supervisión Basada en Riesgo y los ejercicios de aplicación de exigencias de capital basadas en riesgo que desarrollamos son el primer paso para lo que será la mayor reforma a la industria de seguros de las últimas tres décadas.

Registro consolidado de deudas

Para la correcta evaluación del riesgo de crédito es necesario contar con información fidedigna y actualizada sobre el comportamiento de pago de los clientes. Un registro consolidado de deudas es una ambición de larga data de los actores y reguladores del sector financiero. Mientras se materializa una iniciativa legal en este sentido, la Comisión se ha propuesto utilizar su sistema integrado de información para generar reportes consolidados de los clientes a través de la industria supervisada y disponible para los titulares de tales obligaciones. Otro desafío es reducir el rezago actual de la información, utilizando nuevas soluciones tecnológicas.

Para los supervisados que provean crédito al mercado, el desafío será proveer información de calidad y oportuna, materia en especial relevante para quienes actualmente no reportan dicha información de manera consistente con el registro de deudores bancarios.

Transformación digital del sistema financiero

La revolución digital ha tenido un impacto relevante sobre el mercado financiero en los últimos años. Un desafío importante para el regulador es mantenerse actualizado en la evolución de este fenómeno, la forma en que impacta el desarrollo del sector financiero y los riesgos que impone para la estabilidad del sistema, generando un marco regulatorio y legal que no inhiba el desarrollo de estas actividades, pero que permita limitar sus eventuales riesgos.

En esta línea, en febrero de 2019 la Comisión puso a disposición del mercado un documento de discusión pública que buscó compartir la visión del regulador en cuanto a la pertinencia de regular el crowdfunding y servicios relacionados, y cuáles debieran ser los principios que guiaran esa regulación. Asimismo, el 17 de mayo de 2019 emitió la Carta Circular N° 6/2019 del Manual de Sistemas de Información, que introduce un nuevo archivo sobre transferencias electrónicas de fondos y servicios conexos. Con esta información, que comenzó a recibirse en noviembre de 2019, podrá evaluarse la disponibilidad e inmediatez de los servicios de transferencias electrónicas, así como las situaciones que afectan el normal acceso de los clientes a sus fondos.

Mientras no exista un marco legal definido, el desafío para los agentes de mercado es continuar generando actividades sin contar con un marco regulatorio específico y conocido, además de las trabas regulatorias sectoriales que dificultan, por ejemplo, la participación de empresas Fintech en ciertos negocios. Adicionalmente, las empresas deberán enfrentar exigencias operacionales cada vez más altas del regulador y la ciudadanía, incluyendo inversiones y planes de contingencia reforzados para enfrentar contingencias.

Transformación de los sistemas de pago de bajo valor

Durante los últimos años el sistema de pagos de bajo valor ha experimentado cambios significativos, como una fuerte expansión de las operaciones (débito y crédito), la transformación de los principales emisores de tarjetas de crédito no bancarias en sociedades de apoyo al giro bancario y la modernización de la regulación de tarjetas de pago, entre otras. En lo más reciente destaca el impulso a la actividad de operación y emisión de tarjetas de pago con provisión de fondos.

Junto a lo anterior, se ha producido un creciente consenso y medidas concretas adoptadas tanto por incumbentes como nuevos actores del mercado de medios de pago orientadas a implementar un modelo de cuatro partes para las tarjetas de pago. Con esto se busca separar la actividad de adquirencia y afiliación de comercios de la emisión y generar incentivos a la entrada de nuevos actores. Entre los desafíos para el supervisor y los supervisados están el desarrollo de un mercado más competitivo y la necesidad de resguardar la seguridad y continuidad del sistema de pagos.

Finanzas sustentables

La integración de los riesgos y oportunidades medioambientales, sociales y de gobernanza en el sistema financiero tradicional y la movilización de capital hacia actividades calificadas como sostenibles, imponen relevantes desafíos, entre los que destacan avanzar en la evaluación de gestión de tales riesgos y velar por la adecuación del marco de información para la toma de decisiones de inversión. Al respecto, la Comisión ha desarrollado tres líneas de acción: perfeccionamiento regulatorio, coordinación público privada y desarrollo de competencias en materia de sustentabilidad.

Perfeccionamiento regulatorio

Uno de los primeros pasos dados por el organismo en este ámbito fue la emisión de las Normas de Carácter General N°385 y N°386 sobre gobiernos corporativos e indicadores de sostenibilidad, diversidad y brecha salarial (junio de 2015). Dichas normas buscaban mejorar la información entregada por las sociedades anónimas abiertas en materias de gobierno corporativo, responsabilidad social y desarrollo sostenible, entre otros aspectos.

En diciembre de 2019 la Comisión inició la consulta pública a la propuesta de modificación de la Norma de Carácter General N° 386 que amplía y perfecciona la información exigida en el Reporte de Responsabilidad Social y Desarrollo Sostenible que los emisores de valores deben incluir anualmente en sus memorias. De acuerdo con la propuesta y los estándares internacionales, tal reporte debe contener indicadores económicos, medioambientales y sociales.

Durante el mismo año la Comisión suscribió el Acuerdo Verde del Sector Financiero y se incorporó a la Red de Bancos Centrales y Supervisores para Enverdecer el Sistema Financiero. La inclusión a esta red tiene por objetivo aprender de las mejores prácticas a nivel internacional en gestión de riesgos medioambientales y climáticos en el sector financiero, así como compartir experiencias en materias de estándares de divulgación de información a los agentes en estas materias.

Coordinación de iniciativas

Fecha	Acuerdo	Tipo	Suscriptores	Objetivo
18/12/2019	Acuerdo Verde del Sector Financiero	Local	Ministerio de Hacienda, CMF, SP, BCCH, asociaciones gremiales del sistema financiero, administradoras de fondos de pensiones, y bolsas de valores del país.	Contribuir a la estabilidad financiera y al logro de los objetivos del país en materia climática.
13/12/2019	Central Banks and Supervisors Network for Greening the Financial System	Internacional	Principales bancos centrales y supervisores financieros a nivel global, entre ellos el Banco Central Europeo y los bancos centrales de Inglaterra, Francia, China, Alemania, Holanda, Italia, y la Comisión Nacional Bancaria y de Valores de México.	Contribuir al intercambio de experiencias y mejores prácticas para una adecuada gestión de riesgos medioambientales y climáticos en el sector financiero y apoyar la transición hacia una economía sustentable

Por otra parte, durante el periodo se desarrolló un amplio programa de actividades cuyo foco estuvo en el intercambio de experiencias y desarrollo de competencias en materia de sustentabilidad tanto a nivel local como internacional.

Desarrollo de competencias

Fecha	Instancia	Ponencia	Autoridad CMF
Enero 21 de 2020	Primera Conferencia sobre Estabilidad Financiera y Sostenibilidad organizada por la Universidad del Pacífico de Perú, Universidad Diego Portales y el Centro de Investigación Empírica en Negocios (CIEN). Lima, Perú	Emerging Topics in Financial Regulation	Kevin Cowan
Enero 21 de 2020	Seminario UC - SOFOFA, Santiago, Chile	Entregando Información Ambiental y Social al Mercado	Mauricio Larraín
Noviembre 25 de 2019	COP 25, Madrid, España	Mesa redonda: "Finanzas sostenibles: la interacción entre reguladores, mercados y firmas de inversión"	Kevin Cowan

Octubre de 2019	18	III Workshop Internacional para General Counsel Programa de Sostenibilidad Corporativa Derecho UC, Santiago, Chile	Gobernanza y Sostenibilidad, una mirada desde la Comisión para el Mercado Financiero	Rosario Celedón
Octubre de 2019	14	Seminar on Environmental, Social and Governance (ESG) Factors in Financial Markets, APEC . Santiago, Chile.	Discurso	Joaquim Cortez
Octubre 2019		Disclosure The Role of Securities Market Regulators	Presentación	Patricio Valenzuela
Octubre de 2019	9	XXI Reunión de Autoridades del Consejo de Instituto Iberoamericano de Mercados de Valores. Santiago, Chile	Finanzas Sustentables y Finanzas Verdes: Una visión desde el regulador del mercado de valores de Chile	Rosario Celedón
Agosto de 2019	22	Encuentro "Rumbo a COP25: Cómo enfrentar el riesgo climático desde el Directorio. Santiago, Chile	Rumbo a COP25: Cómo enfrentar el riesgo climático desde el Directorio"	Joaquín Cortez

Supervisión prudencial

Marco de supervisión de las entidades fiscalizadas

El marco supervisor de la Comisión está expresado en el D.L. N° 3.538 que crea la institución, al establecer que será la Comisión quien deberá vigilar por el funcionamiento, desarrollo y estabilidad del mercado financiero, junto con otros mandatos, y que sus funciones incluyen la supervisora, con el fin de controlar el cumplimiento de la normativa vigente por parte de las personas o entidades fiscalizadas.

Dentro de las instituciones supervisadas por la Comisión se encuentran aquellas definidas por la Ley del Mercado de Valores, Ley de Sociedades Anónimas Ley de Seguros, Ley de Bancos, Ley de Cooperativas, Ley para la Emisión y Operación de medios de pago con provisión de fondos, Ley de Administradoras de Fondos de terceros, Ley de Bolsas de Productos, el marco legal para infraestructuras financieras como empresas de depósito y custodia de valores y sistemas de compensación y liquidación de instrumentos financieros, entre otras.

El modelo de supervisión de la Comisión está enfocado en la gestión de riesgos de las entidades y se basa en tres grandes ejes: fiscalización y control del cumplimiento normativo, supervisión basada en riesgos (solventía y conducta de mercado) y la facultad de adoptar medidas preventivas. El marco supervisor está fuertemente ligado a las directrices y principios internacionales del Comité de Supervisión Bancaria de Basilea, la Organización Internacional de Comisiones de Valores (IOSCO, por sus siglas en inglés) y la Asociación Internacional de Supervisores de Seguros (IAIS, por sus siglas en inglés), entre otras.

Hitos de supervisión

Durante 2019 la Comisión desarrolló un exigente programa de visitas de inspección centradas en la evaluación de la gestión de los riesgos y el cumplimiento normativo de las principales entidades supervisadas, verificándose un alto cumplimiento del programa de trabajo formulado.

Supervisión prudencial *in situ*

Entidades 2018

	Visitas		Número total de entidades fiscalizadas	Activos bajo supervisión (US\$ millones)	Visitas		Número total de entidades fiscalizadas	Activos bajo supervisión (US\$ millones)
	Planificadas	Realizadas			Planificadas	Realizadas		
Bancos	23 (1)(2)	23 (1)(2)	19 (3)	353.988	21 (1)(2)	21 (1)(2)	18 (3)	370.034
Cooperativas	7 (1)	7 (1)	7	2.849	7 (1)	7 (1)	7	2.641
SAG			10	1.635	3	3	10	1.920
Emisores y operadores de tarjetas	6	6	9	1.208	4	4	9	1.077
Bancos y otras instituciones	36	36	45	359.680	35	35	44	375.672
Compañías de seguros de vida	24	22 (4) (5)	37	51.000	23	21 (6) (7)	37	48.571
Compañías de seguros generales	18	17 (7)	32	5.640	21	18 (8)	34	6.319
Compañías de seguros	42	39	69	56.640	44	39	71	53.650
Intermediarios de valores	12	11	42	7.481	11	10	39	7.730
Corredores bolsa de productos	1	1	12	36	1	1	13	28
Administradoras generales de fondos	19	19	49	81.010	11	9	53	95.039
Entidades de Infraestructura	7	7	7	n/a	6	5	6	n/a
Sector valores	39	38	110	88.527	29	25	111	102.797
Total	117	113	224	504.847	108	99	226	532.119

(1) El número de bancos y cooperativas no considera filiales fiscalizadas por la Intendencia de Supervisión Bancos e Instituciones Financieras de la CMF, tales como: sociedades de leasing, empresas de factoring, asesorías financieras, empresas de cobranzas, entre otras.

(2) El año 2018 incluye visita a City National Bank of Florida e Itaú Corpbanca Colombia, y en el caso de Itaú Corpbanca y del Banco Security se efectuaron 2 visitas de inspección. El año 2019 incluye visita a City

National Bank of Florida e Itaú Corpbanca Colombia, y en el caso de HSBC se efectuaron 2 visitas de inspección. (3) Disminución de 19 a 18 bancos fiscalizados obedece a salida de Bank of Tokyo.

(4) El 21/Mar/18, se acordó con el Consejo postergar auditoría en una compañía porque la entidad presentó antecedentes para dividir la sociedad.

(5) Se posterga auditoría matriz de riesgo en compañía.

(6) Se posterga auditoría planificada para una compañía debido a que su matriz presentó antecedentes de toma de control de otra aseguradora, modificándose su plan de negocios.

(7) Se elimina auditoría planificada a una compañía debido a que ésta aseguradora se fusionó con otra entidad.

(8) Dada la contingencia y los efectos en las compañías de seguros generales, se cambiaron los planes de supervisión. Monitoreando la continuidad operacional, la solvencia y el proceso de siniestros en las aseguradoras.

Fuente: CMF.

Adicionalmente, la Comisión abordó una serie de temáticas asociadas a materias específicas y contingencias de carácter coyuntural, destacando (i) la evaluación de los escenarios de riesgo generados a partir de los movimientos sociales del último trimestre del año, (ii) los procesos de inscripción de emisores y operadores de tarjetas de pago con provisión de fondos y (iii) la supervisión de exposiciones bancarias en el exterior, entre otras.

Principales hitos en materia de supervisión prudencial

Materia	Entidades	Alcance
Supervisión de exposiciones en el exterior	Bancos	Visita inspectiva transfronteriza a City National Bank, filial de Banco BCI en Estados Unidos y a Banco Itaú Corpbanca Colombia, filial de Itaú Corpbanca Chile.
Monitoreo de Incidentes Operacionales	Bancos	Se verificaron 769 incidentes operacionales con impacto potencial sobre las entidades y/o los clientes (cifra 206% mayor a la observada el año anterior), asociados principalmente a eventuales intervenciones no autorizadas de equipos POS y a interrupciones en servicios otorgados en canales electrónicos.
Envío Seguro de Información	Bancos, cooperativas, emisores de tarjetas de pago y otros.	Se habilitó el módulo de Envío Seguro de Información (ESI), plataforma dispuesta por la CMF para para facilitar el envío de información no habitual por parte de las instituciones fiscalizadas, evitando el uso de dispositivos extraíbles.

Pruebas de funcionamiento	Emisores de tarjetas con provisión de fondos	Dos entidades de tarjetas de pago con provisión de fondos efectuaron las pruebas de funcionamiento previstas en la regulación (Sociedad Emisora de Tarjetas Los Héroes S.A. y Multicaja Prepago S.A) requisito establecido para el logro de inscripción en el Registro Único de Emisores Tarjetas de Pago administrado por la CMF.
Inscripciones	Corredores de seguros y liquidadores de siniestros	En cuanto a los auxiliares del comercio de seguro, puede mencionarse que durante el año 2019 se efectuaron 208 inscripciones de Corredores de Seguros y 15 de Liquidadores de siniestros.
	Administradores de mutuos hipotecarios endosables	Se procesaron 3 nuevas inscripciones en el Registro de Agentes Administradores de Mutuos Hipotecarios Endosables
Licitaciones de seguros	Administradores de mutuos hipotecarios endosables	En cuanto a licitaciones de seguros asociados a créditos hipotecarios (art. 40 DFL 251), se revisaron 33 licitaciones realizadas por AMH, Securitizadoras, sociedades de leasing e inmobiliarias.
Contingencia social	Administradores de mutuos hipotecarios endosables	Se procesaron 3 nuevas inscripciones en el Registro de Agentes Administradores de Mutuos Hipotecarios Endosables
Contingencia climática	Compañías de seguros de vida	Se aumentó la frecuencia y alcance del monitoreo de pago de pensiones, del estado de la continuidad de las operaciones y de los procesos de liquidación y pago de siniestros.
	Compañías de seguros generales	Monitoreo de la aplicación de los planes de continuidad operacional de las entidades aseguradoras, de sus procesos de liquidación y pago de siniestros como de las pérdidas netas derivadas de siniestros.
	Administradores de fondos, intermediarios de valores y entidades de infraestructura de mercado	Monitoreo continuo de los eventuales impactos sectoriales, así como la continuidad de las entidades de infraestructura de mercado.
	Bancos, cooperativas y sociedades de apoyo al giro	Respecto de la emergencia hídrica que enfrenta gran parte del país, en especial la zona central, se efectuó durante el segundo semestre del año 2019 un monitoreo especial para evaluar la exposición de la cartera a sectores potencialmente afectados.

Fuente: CMF

Control de límites legales y reglamentarios

Las entidades fiscalizadas bajo la Ley General de Bancos (bancos, cooperativas de ahorro y crédito y emisores y operadores de tarjetas de pago) presentan, por su naturaleza, el más amplio número de límites legales y reglamentarios. Entre las principales regulaciones prudenciales aplicadas al sector se encuentran las

exigencias en materia de adecuación de capital, límites de crédito, encaje, reserva técnica, límites de inversiones y liquidez. Respecto del control de tales límites en 2019 destaca:

- El perfeccionamiento de los mecanismos de monitoreo de operaciones con personas relacionadas, límites individuales de crédito y operaciones con bancos regidos por la LGB. En efecto, durante 2019 se emitieron las instrucciones de los archivos D55, D56 y D57 del Manual del Sistema de Información (MSI) institucional, datos que permitirán mejorar el control de cumplimiento de dichas normas.
- Con fecha 4 de enero de 2019 la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras, hoy Comisión para el Mercado Financiero, resolvió aplicar una multa de casi 6 mil millones de pesos a Itaú Corpbanca por su infracción a los artículos 84 N°1 y 85 letra a) sobre límites de crédito de la Ley General de Bancos.

Por su parte, los principales límites legales aplicables a compañías de seguros y agentes administradores de mutuos hipotecarios endosables están asociados a exigencias patrimoniales, márgenes de endeudamiento y límites de inversión. Durante 2019 se observó que:

- Una compañía de seguros de vida informó, mediante hecho esencial, un déficit de inversiones representativas en el mes de septiembre de 2019 de 515 millones de pesos, producto de una mala diversificación de inversiones (depósitos a plazo), la cual fue regularizada, efectuando una modificación en su estructura de inversiones.
- Una compañía de seguros generales informó que, durante enero, febrero y diciembre de 2019, mantuvo déficits de patrimonio por 24,8, 82,3 y 148,8 millones de pesos, respectivamente. Los primeros fueron regularizados en marzo de 2019, mediante un aumento de capital de 500 millones de pesos. En el caso del déficit de diciembre, la aseguradora solicitó un aumento de capital por 450 millones de pesos, que está en proceso de autorización por parte de esta Comisión.
- Mutualidad de Carabineros (Vida y Generales) no ha presentado los estados financieros auditados de diciembre 2018 ni los estados financieros de marzo, junio y septiembre de 2019. Al respecto, la Comisión para el Mercado Financiero, mediante resoluciones administrativas, estableció restricciones en las operaciones de los seguros voluntarios de dicha Institución.
- Finalmente, se verificaron dos casos de agentes administradores de mutuos hipotecarios endosables que excedieron las relaciones de endeudamiento establecidas. Ambas situaciones fueron debidamente regularizadas.

En virtud de las disposiciones de la Ley de Mercado de Valores y de otras disposiciones administrativas, los corredores de bolsa y agentes de valores deben cumplir permanentemente con exigencias de patrimonio, liquidez y solvencia. Asimismo, conforme a las disposiciones de la Ley de Administración de Fondos de Terceros, las administradoras y los fondos administrados por dichas entidades están sujetas a exigencias de patrimonios mínimos. En 2019 se observó que:

- Dos corredores de bolsa informaron incumplimientos. En uno de los casos se incumplió exigencia de patrimonio mínimo legal, razón de cobertura patrimonial y razón de endeudamiento. En el otro caso, el incumplimiento se limitó a la exigencia de razón de cobertura patrimonial. En ambos casos las situaciones fueron subsanadas al día siguiente de su ocurrencia. Las entidades involucradas informaron las causas de los eventos y las medidas de solución adoptadas.
- Periódicamente se monitorea el cumplimiento de la exigencia legal por parte de las administradoras generales de fondos. Al respecto, durante el 2019, tres sociedades no dieron cumplimiento a la exigencia legal, otorgándose el plazo establecido en el artículo 10 de la Ley N° 20.712 para su regularización; dos sociedades regularizaron la situación y la restante solicitó su disolución.
- Periódicamente también se monitorea el cumplimiento de la exigencia legal por parte de los fondos. Al respecto, durante el 2019, 20 fondos no dieron cumplimiento a la exigencia legal, otorgándose el plazo establecido en el artículo 5 de la Ley N° 20.712 para su regularización. Un de estos fondos se disolvió anticipadamente.

Desarrollos metodológicos

Durante el segundo semestre de 2019, la Comisión trabajó en una serie de desarrollos metodológicos orientados a fortalecer las capacidades de evaluación y seguimiento de riesgos, entre ellos, una metodología integrada de supervisión para bancos, intermediarios de valores y compañías de seguros; y una metodología de supervisión de conglomerados financieros.

Metodología integrada de supervisión

Uno de los beneficios esperados de la integración es contar con herramientas metodológicas comunes para todo el ciclo de supervisión prudencial de bancos, intermediarios y compañías de seguros. La visión subyacente es que debe existir un enfoque común y consistente para abordar la planificación de las visitas, el análisis y seguimiento de riesgos, y la aplicación de medidas correctivas. Todo lo anterior, sin desconocer las especificidades del modelo de negocios de cada industria.

Para este efecto, la Comisión ha estado trabajando en una metodología común de clasificación de entidades en función de su riesgo de solvencia, que considera su riesgo inherente, sus mitigadores (gobierno corporativo y gestión de riesgos), su riesgo residual, su fortaleza patrimonial y su calificación final. Esta calificación, sumada a la relevancia sistémica de cada entidad, es la base para establecer las prioridades y alcance de la supervisión definidas en la planificación anual 2020; los ajustes en la supervisión in-situ y extra-situ; y las acciones correctivas resultantes.

Metodología de supervisión de conglomerados financieros

Otro de los beneficios esperados de la integración es fortalecer la capacidad de supervisión de conglomerados financieros, toda vez que una mayor cantidad de entidades dentro de un conglomerado entraran al perímetro de supervisión de la Comisión.

Para aprovechar estas ventajas, la Comisión desarrolló una metodología de supervisión basada en la fortaleza patrimonial de los conglomerados y el riesgo de contagio entre las entidades que lo conforman. Esta metodología sirvió de base para que, por primera vez, se desarrollara un plan de supervisión de conglomerados financieros orientado a evaluar sus riesgos y establecer acciones supervisoras sobre las distintas entidades supervisadas que lo conforman.

Supervisión de conducta de mercado

Marco de supervisión de las entidades fiscalizadas

La Ley Orgánica de la Comisión para el Mercado Financiero establece en su primer artículo que la conducta de mercado es uno de los objetivos centrales de la entidad. Esto incluye el mandato de promover el cuidado de la fe pública profundizando la confianza en el sistema financiero, actuando en resguardo de los intereses de los inversionistas, depositantes y asegurados, así como el resguardo del interés público.

El modelo de supervisión de conducta de mercado para la industria aseguradora contempla actuaciones en dos niveles. El primer nivel está basado en la verificación del cumplimiento de normas que establecen requisitos mínimos en materias como oferta de seguros y depósito de pólizas; normas sobre publicidad, promoción e información al asegurado o contratante del seguro; deber de asesoría de las aseguradoras; proceso de liquidación y pago de siniestros y atención de reclamos y resolución de conflictos, entre otros. (Ley de Seguros y normativas de carácter administrativo)

El segundo nivel, está basado en el cumplimiento de principios de trato justo hacia los clientes, gestión de conflictos de interés, protección de la información de los clientes, y promoción del desarrollo del mercado a través de la transparencia, la contribución a la educación financiera y el acceso al seguro. La regulación vigente (Norma de Carácter General N°420) establece a este respecto un sistema de autoevaluación de cumplimiento de los principios y un plan de cierre de brechas, que debe ser remitido periódicamente a la Comisión.

Al igual que en el caso anterior, el esquema de supervisión aplicado a las entidades regidas por la LGB opera en dos niveles. El primer nivel está asociado a la verificación de cumplimiento de disposiciones específicas en materias como límites de tasas interés aplicables a operaciones de crédito de dinero (Ley 18.010), estándares mínimos de disponibilidad de servicio (Capítulo 1-7 de la RAN) y disposiciones sobre el traspaso garantías (Capítulo 8-12 de la RAN) y cierre de productos (Circular N° 3.408 de Bancos), entre otras.

El segundo nivel actúa sobre la base de las presentaciones hechas por los usuarios de servicios financieros a la Comisión. El procesamiento de éstas busca ayudar a resolver los reclamos específicos e identificar riesgos de conducta de mercado en las instituciones fiscalizadas. Dicha información es incorporada en el proceso de evaluación de gestión de riesgos de las instituciones y en el establecimiento de planes de cierre de brechas. La regulación (Capítulo 1-13 de la RAN sobre Clasificación de Gestión y Solvencia) incluye, entre otras materias, la evaluación de la gestión de la calidad de atención a los usuarios y transparencia de información.

Por su parte, la supervisión de conducta de las entidades del mercado de valores se orienta a asegurar que las entidades y personas que participan del mercado lo hagan con estricto apego al marco regulatorio que las rige, con el objetivo de resguardar los derechos de los inversionistas, asegurar que estos y el mercado en general cuenten con información veraz, suficiente y oportuna, y detectar eventuales abusos de mercado.

La Ley de Mercado de Valores (Ley 18.045) regula a las entidades que participan en el mercado de valores, las actividades que dichas entidades pueden realizar y las conductas prohibidas o restringidas. Prohíbe, entre otras conductas, transar en el mercado usando información privilegiada, entregar información falsa al mercado y al supervisor; realizar operaciones ficticias y manipular precios en el mercado.

Hitos de fiscalización

Respecto a la supervisión de conducta de las entidades del mercado de seguros, destacan las evaluaciones internas efectuadas para el rediseño y perfeccionamiento del modelo de supervisión basado en principios (Norma de Carácter General 420).

En cuanto a las actividades desarrolladas respecto de las entidades auxiliares de comercio de seguro, destacan las labores fiscalización in situ, verificaciones de conocimientos y auditorías:

- Fiscalizadas en terreno dos corredoras de seguros, una de ellas asociadas a casa comercial y una filial bancaria, revisión que consistió principalmente en la verificación del cumplimiento de la Circular N° 570 respecto al "Registro de Producción de Corredores de Seguros", la Circular N° 2131 respecto al Registro Atención de Consultas y Reclamos, y la Norma de Carácter General 50 en lo relativo a las personas que participan en la intermediación por cuenta de Corredores de Seguros.
- Fiscalizadas en terreno dos liquidadoras de siniestros, revisión que consistió principalmente en verificar el cumplimiento de las normas del D.S. 1055 relativas al Registro de Denuncias y Liquidaciones de Seguros; Plazos de liquidación e Informes de Liquidación, la Circular 2131 respecto al Registro Atención de Consultas y Reclamos y la información agregada de siniestros según Circular 2110.

- Verificación de conocimientos de los agentes de ventas de rentas vitalicias. Durante el 2019, para los procesos de marzo y mayo, rindieron examen 157 agentes. Adicionalmente fueron llamados 118 agentes para el proceso de octubre, el cual fue suspendido por la situación social que afectó al país.
- Se realizaron tres auditorías en terreno a estas entidades, con el fin de fiscalizar el fiel cumplimiento de lo dispuesto en la NCG N° 136 y la consistencia de la información respecto a lo informado en la Circular N° 1.713 "Información Mensual de Mutuos Hipotecarios Endosables". También, se fiscalizó el cumplimiento del Patrimonio Mínimo y Razón de Endeudamiento de las AMHE.

Para las instituciones regidas por la LGB destacan las evaluaciones hechas a los servicios digitales provistos por ellas. En efecto, durante el año se evaluaron las políticas de transferencias electrónica de fondos definidas por las instituciones financieras, con el fin de esclarecer límites, factores de autenticación y otros procedimientos con impacto potencial en seguridad de las transacciones. Durante el periodo también se continuó con el análisis de las políticas de activación de tarjetas de crédito, con el objeto de identificar etapas en las cuales se pudiera vulnerar la seguridad del cliente. En ambos casos, la información lograda constituye un elemento fundamental para procesar de manera eficiente los reclamos de los clientes de tales entidades.

En las instituciones del mercado de valores se observó un importante incremento de las actividades en terreno. El énfasis estuvo en la supervisión de temas específicos, como procesos de generación de información financiera y control interno asociado a emisores de valores; mecanismos de resguardo de derechos de inversionistas y transparencia de mercado asociado a intermediarios de valores; y condiciones para el resguardo de la veracidad, suficiencia, oportunidad e independencia de las opiniones entregadas al mercado por las empresas de auditoría externa y clasificadoras de riesgos.

Supervisión in situ de conducta de mercado para instituciones del mercado de valores

Entidades supervisadas	Visitas año 2018			N° Entidades fiscalizadas 2018	Visitas año 2019			N° entidades Fiscalizadas 2019
	Planificadas	Realizadas			Planificadas	Realizadas		
Emisores de valores	16	12		295	14	13		302
Empresas de Auditoría Externa	3	3		67	7	8		74
Clasificadoras de Riesgo	3	2		5	4	3		4
Administradoras Generales de Fondos	-	-		-	12	9		53
Total	22	17		367	37	33		433

Fuente: CMF

Fiscalización de operaciones crediticias

Desde mediados de 2014 corresponde a esta Comisión la fiscalización del cumplimiento de los límites impuestos por la Ley N° 18.010, que define la Tasa Máxima Convencional (TMC) para las operaciones de crédito de dinero. Esta función implicó cambios organizacionales dentro de la CMF, creándose para dicho efecto el Departamento de Fiscalización de Servicios Financieros, dentro de la Dirección de Conducta de Mercado.

Actividades de fiscalización.

Durante 2019 se fiscalizaron las operaciones de 88 instituciones, que informaron un total de 137.762.251 operaciones, destacando las operaciones de créditos en cuotas asociadas a líneas de tarjeta de crédito.

Operaciones distribuidas por tipo de crédito e institución colocadora de
crédito masivo

Fuente: CMF

Adicionalmente, se revisó una muestra de 1.561 operaciones informadas con tasas de interés inferiores a la TMC vigente, para las cuales se examinó la calidad de la información reportada en los archivos normativos y se contrastó con antecedentes adicionales solicitados a las entidades.

Operaciones con tasas inferiores a la TMC vigente distribuidas por tipo de crédito e institución colocadora de
crédito masivo

Corresponde a una muestra de la información

Fuente: CMF

Uno de los desafíos más importantes asociados a la implementación de esta Ley sigue siendo la calidad de la información que reportan las instituciones fiscalizadas. Aun cuando se han realizado esfuerzos significativos, los errores de información continúan, obligando a efectuar múltiples rectificaciones y reprocesamientos de información, así como también el envío de cartas a las entidades informando los errores en campos críticos para la fiscalización, de manera que éstas tomen las medidas que correspondan. Otro desafío que enfrentaremos será la regulación de gastos y comisiones asociados a operaciones de crédito, cuyo análisis aún se encuentra en una etapa preliminar.

Normativa CMF

Normativa emitida por la CMF

Fecha de emisión	de Identificación de la Norma	Instituciones afectadas	Materia y Objetivos
04-01-2019	NCG N°428	Compañías de Seguros; SCOMP; Agentes de Venta; Asesores Previsionales; Potenciales Pensionados	Modifica instrucciones sobre el Sistema de Consultas y Ofertas de Montos de Pensiones (SCOMP). Los cambios tienen como objetivo que los Certificados de Ofertas de Pensión, sean una herramienta más comprensible para el afiliado y que le permita comparar los montos de pensión, las diferencias entre las modalidades de pensión vigentes y el pago de comisiones en cada caso, entre otros temas.
04-01-2019	NCG N°429	Bolsa de Productos	Moderniza los requisitos de inscripción de facturas y títulos representativos de las mismas en el registro de productos.
04-01-2019	Carta Circular N°01/2019 MSI	Bancos	Operaciones sujetas al interés máximo convencional. Modifica archivos D52 y D53.
04-01-2019	Circular N° 5	ICCM	Complementa instrucciones para efectos del control del interés máximo convencional. Modifica archivos D91 y D92.
11-01-2019	Circular N° 3.645	Bancos	Compendio de Normas Contables. Capítulos A-2, B-1, C-1 y C3. Arrendamientos de acuerdo a NIIF 16. Modifica y complementa instrucciones.
11-01-2019	Circular N° 173	Cooperativas	Compendio de Normas Contables. Capítulos F-2, H-1 y H-3. Arrendamientos de acuerdo a NIIF 16. Modifica y complementa instrucciones.
16-01-2019	Circular N° 3.646	Bancos	Recopilación Actualizada de Normas. Capítulo 12-20. Complementa instrucciones.
16-01-2019	Carta Circular N°02/2019 MSI	Bancos	Actualiza instrucciones. Modifica archivos C46, C47, C48, C49 y la Tabla 85.
21-01-2019	NCG N°430	Corredores de bolsa, agentes de valores, administradoras generales de fondos, agentes comercializadores de cuotas de fondos, administradores de carteras y Bolsas de Valores	Modifica el plazo establecido para cumplir con las obligaciones de acreditación de conocimientos (NCG 412).
31-01-2019	Circular N° 3.647	Bancos	Compendio de Normas Contables. Capítulos B-1. Método estándar de provisiones para créditos comerciales de la cartera grupal. Complementa instrucciones sobre operaciones de factoraje.

06-02-2019	Circular N° 5	Operadores Tarjetas de Pago	Circular N° 1. Normas generales para empresas operadoras de tarjetas de pago. Actualiza, complementa y corrige instrucciones.
06-02-2019	Circular N° 35	Sociedades de Apoyo al Giro	Normas para emisores de tarjetas de crédito y operadores de tarjetas de pago constituidos como sociedades de apoyo al giro. Actualiza instrucciones sobre requerimientos de información.
12-02-2019	NCG N°431	Emisores de Valores, fondos, Sociedades Anónimas Especiales y Sociedades Administradoras de Sistemas de Compensación y Liquidación de Instrumentos Financieros	Establece plazos formales para la entrega de información financiera y homologa plazos aplicables a fondos mutuos y fondos de inversión con los correspondientes a emisores de valores.
25-02-2019	Carta Circular N° 1-2019	Bancos	Requiere información sobre grupo empresarial.
12-03-2019	Carta Circular N° 03/2019 MSI	Bancos	Archivos normativos para el cómputo de provisiones de la cartera comercial de análisis grupal. Crea los archivos C19 y C20 y modifica los archivos C11, C12, C13, C14, D22, D24 y D54. Además, modifica las tablas 25, 71, 89 y 90.
15-03-2019	NCG N°432	Empresas de Depósito y Custodia de Valores	Autoriza bienes, documentos y contratos susceptibles de ser depositados en entidades de depósito de valores, ampliando el conjunto de instrumentos que pueden ser objeto de depósito.
25-03-2019	Carta Circular N° 04/2019 MSI	Bancos	Requiere información para el control del límite de créditos. Crea los archivos D55, D56 y D57 y la tabla 104. En tanto, crea el archivo I13 en reemplazo del I02 y elimina el formulario M4.
08-04-2019	Circular N° 10	SGR	Normas generales para sociedades de garantía recíproca. Envío de actas y estados financieros.
09-04-2019	Circular N° 3.648	Bancos	Intereses y Reajustes. Actualiza instrucciones del Capítulo 7-1 de la Recopilación Actualizada de Normas, manteniendo su concordancia con las actuales disposiciones de la Ley N° 18.010.
06-05-2019	Carta Circular N° 2-2019	Bancos	Utilización de la Extranet institucional y gestión del proceso de calidad de información remitida a esta Superintendencia.
06-05-2019	Circular N° 3.649	Bancos	Compendio de Normas Contables. Capítulo C-3. Arrendamientos de acuerdo a NIIF 16. Complementa instrucciones.

06-05-2019	Circular 174	N° Cooperativas	Compendio de Normas Contables. Capítulo H-3. Arrendamientos de acuerdo a NIIF 16. Complementa instrucciones.
06-05-2019	Carta Circular N°1	Cooperativas, emisores de tarjetas de pago, filiales, operadores de tarjetas de pago y SAG	Utilización de la Extranet institucional y gestión del proceso de calidad de información remitida a esta Superintendencia.
16-05-2019	Circular 3.650	N° Bancos	Recopilación Actualizada de Normas. Capítulo 6-1. Actualiza nómina de bancos.
16-05-2019	Carta Circular N° 05/2019 MSI	Bancos	Introduce nuevo archivo D35 sobre tasas de interés diarias por operaciones.
17-05-2019	Carta Circular N° 06/2019 MSI	Bancos	Introduce nuevo archivo I14 sobre transferencias electrónicas de fondos y servicios conexos.
29-05-2019	Carta Circular N° 07/2019 MSI	Bancos	Modifica archivos D04 y D50 y agrega Tabla 105.
29-05-2019	Circular 3.651	N° Bancos, cooperativas, emisores y operadores de tarjeteas de pago, ICCM, evaluadoras, filiales, SGR, SAG, Warrants	Modificaciones introducidas a la Ley General de Bancos por la Ley N° 21.130, que Moderniza la Legislación bancaria, y fecha en que la Comisión para el Mercado Financiero asumirá las competencias de la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras, suprimiéndose esta última.
30-05-2019	Circular 175	N° Cooperativas	Instrucciones relativas al envío de archivos. Modifica Circular N° 108.
28-06-2019	Resolución N°3.781 de 2019	AFPs y AGFs	Fija comisiones máximas a ser pagadas por los fondos de pensiones
30-10-2019	NCG N°433	Compañías de Seguros	Modifica la forma de cálculo del vector de tasas de descuento (VTD) que utiliza el Test de Suficiencia de Activos (TSA) para controlar el riesgo de reinversión de las compañías de seguros de vida. El objetivo del cambio es disminuir la volatilidad del vector y, de esta forma, reducir la varianza de los requerimientos del TSA para las compañías de seguros.
13-11-2019	Carta Circular N° 08/2019 MSI	Bancos	Modifica instrucciones de los archivos C13, C19, C20, C41, C42, C43, D34, D55 y D56 del MSI de Bancos.
20-12-2019	Circular 2.243 de la CMF	N° Bancos	Compendio de Normas Contables. Actualiza instrucciones en los Capítulos A-1, A-2, B-2, C-1, C-2 y C-3.
20-12-2019	Circular N°2242	Compañías de Seguros; Pensionados del Pilar Solidario	Establece obligaciones de las Compañías de Seguros de Vida respecto del Sistema de Pensiones Solidarias y la Bonificación por hijo para las mujeres. El objetivo principal a es implementar, en tiempo y forma, los cambios introducidos mediante la Ley N° 21.190.

23-12-2019	Circular 2.244 de la CMF	N° Bancos	Recopilación Actualizada de Normas. Capítulo 20-7. Modifica instrucciones sobre externalización de servicios.
23-12-2019	Circular 2.245 de la CMF	N° Emisores y Operadoras de Tarjetas de Pago	Circular N° 2 para Emisores y Operadores de Tarjetas de Pago. Modifica instrucciones sobre externalización de servicios.

Fuente: CMF.

Normativa en consulta de la CMF

Fecha consulta	Fecha de emisión	Instituciones afectadas	Identificación de la Norma	de Materia y Objetivos
16-08-18	04-01-2019	Compañías de Seguros; SCOMP; Agentes de Venta; Asesores Previsionales; Potenciales Pensionados	NCG N°428	Modifica instrucciones sobre el Sistema de Consultas y Ofertas de Montos de Pensiones (SCOMP). Los cambios tienen como objetivo que los Certificados de Ofertas de Pensión, sean una herramienta más comprensible para el afiliado y que le permita comparar los montos de pensión, las diferencias entre las modalidades de pensión vigentes y el pago de comisiones en cada caso, entre otros temas.
03-12-2018	04-01-2019	Bolsas de Productos	NCG N°429	Moderniza los requisitos de inscripción de facturas y títulos representativos de las mismas en el registro de productos
11-12-2018	07-01-2019	Bancos	Carta Circular N° 03/2019 del MSI	Presenta los nuevos archivos normativos del Manual de Sistema de Información (MSI) para el cómputo de provisiones de la cartera comercial de análisis grupal, además de otras adecuaciones a archivos como consecuencia de los requerimientos de información contenidos en el Capítulo B-1 del Compendio de Normas Contables.
18-01-2019	15-03-2019	Empresas de Depósito y Custodia de Valores	NCG N°432	Autoriza bienes, documentos y contratos susceptibles de ser depositados en entidades de depósito de valores

24-01-2019	20-12-2019	Bancos	Circular N° 2.243 de la CMF	Introduce modificaciones al Compendio de Normas Contables (CNC), las cuales corresponden a una actualización de los criterios contables que deben seguir los bancos y sus filiales, debido a la necesidad de concordar las disposiciones contables particulares definidas por la SBIF con las Normas Internacionales de Información Financieras.
01-03-2019	17-05-2019	Bancos	Carta Circular N° 06/2019 del MSI	Presenta un nuevo archivo al Manual de Sistema de Información (MSI) sobre Transferencias electrónicas de fondos y servicios conexos, el cual busca generar información estadística sobre la calidad de las prestaciones bancarias provistas a través de internet, particularmente sobre la incidencia de eventos de indisponibilidad que afectan el normal acceso de los clientes a sus fondos.
27-05-2019	23-12-2019	Bancos, Filiales, SAG y Emisores y Operadores de Tarjetas de Pago	Circulares N°s 2.244 y 2.245 de la CMF: modifica el Capítulo 20-7 de la RAN y las Circulares N°2 para emisores y operadores de tarjetas de pago	Incorpora actualizaciones a las condiciones que deben cumplir las instituciones en el caso que decidan externalizar servicios de procesamiento de datos fuera del país.
14-06-2019	28-06-2019	AFPs y AGFs	Resolución N°3.781 de 2019	Fija comisiones máximas a ser pagadas por los fondos de pensiones
12-08-2019	Pendiente	Bancos	Capítulo 21-11 de la RAN	Identificación de bancos de importancia sistémica. Perfeccionamiento normativo asociado a modificación de la LGB y las orientaciones de Basilea III.
13-09-2019	Pendiente	Bancos	Capítulo 21-8 de la RAN	Nueva metodología estandarizada para determinar los APRO de la banca. Perfeccionamiento normativo asociado a modificación de la LGB y las orientaciones de Basilea III.

Participación de la CMF en el ámbito regulatorio internacional

El posicionamiento internacional, a través de la adaptación y evaluación de estándares internacionales y mejores prácticas, en materia de supervisión y regulación, ha sido una constante para la Comisión para el Mercado Financiero, continuando con el trabajo llevado a cabo por las ex superintendencias.

En particular, esto se ha logrado mediante el trabajo coordinado de las distintas áreas técnicas en la participación de organismos reguladores internacionales, grupos de trabajo y colegios supervisores, entre otras actividades; contribuyendo con ello al fortalecimiento de la regulación, supervisión y desarrollo de los mercados bajo su perímetro.

Participación en organismos internacionales

La CMF forma parte de los más importantes organismos y alianzas internacionales en los ámbitos de su competencia. El grado de participación varía según las prioridades definidas en cada área y se describe en la tabla .

Tabla : Participación Institucional en Organismos Internacionales Especializados.

Industria	Organización	Descripción	Participación
Bancos	Comité de Supervisión Bancaria de Basilea (BCBS)	EL BCBS es el principal creador de estándares globales para la regulación prudencial de los bancos, proporcionando un foro para la cooperación regular en asuntos de supervisión bancaria. Sus 45 miembros comprenden bancos centrales y supervisores bancarios de 28 jurisdicciones. La ex SBIF fue invitado al BCBS como miembro observador en 2014.	<ul style="list-style-type: none"> • Reuniones BCBS. • Grupos de trabajo: Basel Consultative Group (BCG) y Policy Development Group (PDG). • High Level Meetings.
	Asociación de Supervisores Bancarios de las Américas (ASBA)	ASBA tiene por misión <i>“contribuir al fortalecimiento de la regulación y supervisión bancaria y de la estabilidad del sistema financiero en la Región a través de compartir activamente información y diseminar conocimientos; brindar apoyo y servicios que conlleven al incremento de la capacidad técnica y liderazgo; aportar a la adopción de sanas prácticas de supervisión; y promover un diálogo internacional relevante y oportuno.”</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Reunión Anual. • Presidencia de la Secretaría Técnica. • Grupos de trabajo: <ol style="list-style-type: none"> 1. Lineamientos de Regulación y Prácticas de Supervisión de Innovaciones Tecnológicas Financieras (Componentes I, II y III). 2. Instrumentos de medición de regulación e implementación de políticas de educación financiera en los sectores público y privado.

Seguros	Asociación Internacional de Supervisores de Seguros (IAIS)	Representa a reguladores y supervisores de seguros de más de 200 jurisdicciones, de los que constituye 97% de las primas mundiales de seguros. Promueve una supervisión efectiva y globalmente consistente de la industria aseguradora a fin de desarrollar y mantener un mercado asegurador justo, seguro y estable para el beneficio y protección de asegurados; y contribuir en la estabilidad financiera global.	<ul style="list-style-type: none"> • Conferencia Anual • Comité Ejecutivo Latinoamérica se encuentra representada por los supervisores de Chile, México y Perú. • Comité Macroprudencial
	Asociación de Supervisores de Seguros de América Latina (ASSAL)	Organismo internacional que agrupa a las máximas autoridades de supervisión de seguros de América Latina, contando actualmente con 21 miembros. A lo largo de las últimas dos décadas ASSAL ha contribuido al fortalecimiento del mercado de seguros en la región, tratando de otorgar las mejores oportunidades de capacitación a sus miembros mediante la realización de seminarios y talleres para los supervisores de seguros de América Latina.	<ul style="list-style-type: none"> • CMF forma parte del Directorio de la Corporación ASSAL, actualmente vigente hasta el año 2021. • CMF tiene a su cargo la Secretaría Técnica. • Grupo de Trabajo de Intercambio de Información.
Valores	Organización Internacional de Comisiones de Valores (IOSCO)	Organización que propone y establece los estándares internacionales de supervisión y regulación para los mercados de valores. Sus miembros regulan más del 95% de los mercados de valores de todo el mundo en más de 115 jurisdicciones, donde los reguladores de valores en los mercados emergentes representan el 75% de sus afiliados.	<ul style="list-style-type: none"> • Comité Regional Interamericano. • Growth and Emerging Markets Committee (GEM). • Grupo de evaluación Nivel II del cumplimiento de la implementación de los Principios de Infraestructura del Mercado Financiero de CPMI-IOSCO (evaluación remota).
	Instituto Iberoamericano de Mercados de Valores (IIMV)	Institución creada para impulsar el desarrollo de mercados de valores transparentes e íntegros, mejorar el conocimiento de su estructura y regulación, potenciar la armonización y fomentar la cooperación entre supervisores y reguladores.	<ul style="list-style-type: none"> • Consejo del IIMV, integrado por las máximas autoridades de los reguladores de valores de Latinoamérica, España y Portugal.

Fuente: CMF.

Presencia Nacional de la CMF

Investigación en la CMF

Junto con publicar estadísticas e información financiera sobre las instituciones supervisadas, la CMF tiene una amplia oferta de publicaciones cuya finalidad es contribuir con análisis e información para el diseño y evaluación de políticas públicas, y aportar con investigación aplicada en materias relevantes para la estabilidad del sistema financiero local y la regulación financiera. A continuación, se presentan las series, sus objetivos y algunos de los documentos publicados en 2019.

Informes Institucionales

Son informes de autoría institucional, cuyo objetivo es representar la visión de la institución sobre distintas materias. Algunas de estas publicaciones son de carácter periódico y otras no regulares. Entre los informes periódicos se incluye el Informe Mensual del Desempeño del Sistema Bancario y Cooperativas, Informe de Género en el Sistema Financiero, Informe de Endeudamiento y el Informe Anual de la CMF. Entre los informes no periódicos de los últimos años se incluye el Informe de Inclusión Financiera en Chile, el Informe de Ahorro a Plazo en el sistema financiero, el Informe de Brechas de Género del mercado laboral en el Sistema Financiero e Informes sobre los efectos de la aplicación de la Ley N° 20.715 (nuevo cálculo de la Tasa Máxima Convencional).

La tabla siguiente presenta los informes publicados el 2019, incluyendo documentos de la Serie Estadísticas Comentadas. Desde mediados de año se publican los primeros informes elaborados por la CMF integrada.

Serie Estadísticas Comentadas

Los reportes de esta Serie tienen como finalidad acompañar la divulgación de nuevas estadísticas institucionales, bajo un esquema de series de tiempo, con información actualizada, oportuna y regular, acompañada de una descripción detallada de los datos.

Serie de Estudios Normativos

Considera trabajos que sirven de apoyo técnico para la introducción de cambios o mejoras a la legislación y regulación local. Los estudios de impacto normativo son parte de esta serie.

Serie de Documentos de Trabajo y Notas Técnicas

Estas series incluyen trabajos de investigación sobre temas relevantes para la estabilidad y regulación financiera. Considera tanto artículos breves (Notas Técnicas) como trabajos de investigación en etapas intermedias (Documento de Trabajo), que en versiones posteriores podrían ser publicados en otros medios, como revistas internacionales o nacionales. Aunque requieren aprobación interna, los análisis y conclusiones que de ellos se deriven son de exclusiva responsabilidad de sus autores y no reflejan necesariamente la opinión de la CMF en las materias tratadas.

Educación e inclusión financiera

En materia de inclusión y educación financiera, la CMF ha seguido trabajando en iniciativas e impulsando políticas que permitan aumentar el grado de conocimiento y confianza de la población respecto del sistema financiero, con el fin de promover un desarrollo inclusivo y mejorar la conducta de usuarios y oferentes de productos y servicios financieros. Las actividades desarrolladas incluyen difusión, sensibilización, formación e investigación (tabla: Actividades de educación e inclusión financiera de la CMF).

Tabla : Actividades de educación e inclusión financiera de la CMF

Tipo actividad	de Alcance	Objetivos
Mes de Educación Financiera	la Sexta versión de la actividad en conjunto con SERNAC, BCCH, y Ministerio de Hacienda.	Difusión y sensibilización
Grupos de Trabajo	de Participación en tres grupos de trabajo de Asociación de Supervisores Bancarios de las Américas, International Network on Financial Education y Organization for Economic Co-operation and Development	Evaluación de mejores practicas
Investigación	-Sercotec – CMF: impacto de diferentes actividades de educación financiera sobre variables como endeudamiento y mora. -Agencia de Cooperación Internacional Sparkassenstiftung – CMF: estudio exploratorio de migrantes y su relación con el mercado financiero formal en Chile.	Generación de conocimiento
Charlas educación financiera	de -Durante el año se efectuaron 37 actividades (con asistencia de alrededor de 1000 personas) sobre temas tan variados como endeudamiento responsable, manejo de recursos financieros, ahorro y productos financieros específicos, como tarjetas de crédito, créditos hipotecarios, créditos de consumo.	Formación
Convenios con Universidades	-Universidad de Concepción-CMF: dictación de la cuarta versión del curso de Educación Financiera para alumnos de la casa de estudios. -Universidad Católica de Valparaíso: dictación de charlas de formación de monitores de Educación Financiera para alumnos de la casa de estudios.	Formación

Fuente: CMF

Atención de usuarios

La CMF se relaciona con los usuarios de servicios financieros a través de canales presenciales y remotos dispuestos para el efecto. Dichos canales permiten recibir consultas y reclamos y entregar orientación e información especializada (tabla).

Durante 2019 la entidad mantuvo dos oficinas de atención presencial en la ciudad de Santiago. La primera de ellas, en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N°1449, Torre I, Piso 1, está dedicada a atender materias en el ámbito de valores y seguros, y la segunda, ubicada en Bandera N°92, está destinada atender a usuarios de servicios provistos por bancos y otras instituciones financieras. Durante el periodo se registraron 22.199 atenciones presenciales, cifra 15% superior a la observada en 2018.

La mantención de canales remotos (atención telefónica y atención WEB) y la habilitación de prestaciones a través de la red de Chile Atiende, permite dar cobertura nacional. Las consultas efectuadas a través de canales remotos alcanzaron a 70.646, cifra 5% superior a la observada el año anterior.

En otro ámbito, como forma de contribuir al buen funcionamiento del mercado financiero, la CMF entrega a los ciudadanos un importante volumen de información asociada a las obligaciones y acreencias mantenidas por los mismos en las entidades fiscalizadas. El volumen de informes de deuda presenta una tendencia creciente: en 2019 se entregaron 377 mil reportes, cifra 25% superior a la del año anterior.

Tabla Atención a usuarios de servicios financieros (número de prestaciones)

Tipo	2014	2015	2016	2017	2018	2019
Presentaciones	17.915	16.995	19.330	19.984	20.636	25.908
Consultas	47.990	49.920	58.353	59.426	67.165	70.646
Atenciones presenciales	16.620	18.513	18.326	15.276	19.291	22.199
Información	216.586	263.596	272.867	285.312	302.817	377.010

Fuente: CMF

Finalmente, destaca la gestión de reclamos de los usuarios de servicios financieros (presentaciones) como uno de los ejes fundamentales de la labor de la CMF en la atención de usuarios (tabla). Durante el año, los reclamos procesados alcanzaron 38.926 casos, cifra 21% superior al año anterior. Los reclamos del periodo se concentraron en primer lugar en la industria de seguros (35%), seguidas de las industrias de valores y de bancos e instituciones financieras (33% y 31%, respectivamente).

Tabla : Presentaciones tramitadas según tipo de entidad (número de prestaciones)

Institución	2018		2019		Variación anual
	Numero	Participación	Numero	Participación	
Bancos e instituciones financiera	8.639	27%	12.139	31%	41%
Entidades de seguros	11.997	37%	13.769	35%	15%
Entidades de valores	11.589	36%	13.018	33%	12%
Total	32.225	100%	38.926	100%	21%

Fuente: CMF

4 Desafíos para el período de Gobierno 2020 - 2022

Desafíos transversales para la industria financiera

El nuevo equilibrio social que alcanzará el país, la nueva estructura organizacional de la CMF, las reformas legales y regulatorias en curso, y los riesgos que la economía internacional importa sobre el sistema financiero chileno, todos imponen desafíos relevantes para el regulador y la industria fiscalizada durante el presente año

1. Proceso de integración institucional

El primer y más obvio desafío para la CMF es completar su proceso de integración institucional, generar la estructura y el *expertise* para abordar la regulación y supervisión financiera de manera integrada. Esto requiere, en particular, generar una comunicación efectiva con el mercado (fiscalizados, usuarios y otros reguladores/ autoridades financieras locales y extranjeras). Por su parte, los supervisados tendrán el desafío de relacionarse con el nuevo supervisor bajo un paradigma distinto.

2. Protección de los derechos de los usuarios de servicios financieros

La agenda de protección del cliente financiero se vio reforzada con el estallido social de octubre pasado, y diversas instituciones han estado presentando programas “anti abusos” que pretenden aumentar los derechos y el conocimiento de los consumidores. Como se explicó anteriormente, la CMF tiene el mandato de velar por la estabilidad financiera, el desarrollo del mercado y la transparencia y protección de los usuarios del sistema financiero, por lo que la conducta de mercado constituye uno de los pilares institucionales.

Los desafíos del supervisor se centran en reforzar sus atribuciones, control y capacidades de sanción y cooperar de manera coordinada con otras entidades que comparten objetivos en materias de protección y educación del cliente financiero.

Para los supervisados, el desafío es generar productos acordes a la realidad actual, hacer una correcta lectura del entorno, mantener una comunicación fluida con el regulador y sus clientes, particularmente en lo que se refiere a reclamos, e implementar mejoras en materias su conducta para apalancar su imagen frente a la sociedad.

3. Implementación de Basilea III

Según los plazos impuestos por la ley 21.130, la CMF debe elaborar propuestas normativas acorde con los últimos estándares internacionales de capital (acuerdo del Comité de Supervisión Bancaria de Basilea), adaptados a la realidad del sistema financiero local, las que deben entrar a regir a más tardar el 1 de diciembre 2020. Esto requiere una coordinación fluida con el Banco Central de Chile, pues la LGB establece la necesidad de contar con el Acuerdo previo favorable de su Consejo en varias normativas. Por lo tanto, durante 2020 la CMF deberá publicar un conjunto importante de piezas normativas, elaborar nuevos archivos normativos y modificar los procesos de supervisión para un adecuado control del cumplimiento de las nuevas exigencias (tabla 13). Por su parte, los bancos deberán ajustar sus sistemas de información, capacitar a su personal para un adecuado cumplimiento regulatorio y mejorar sus niveles de capital y gestión, para cumplir con las nuevas exigencias de capital en los plazos establecidos.

4. Cierre de brechas legales. Los aspectos más relevantes se centrarán en:

- Supervisión consolidada de grupos financieros
- Perfeccionar el marco de resolución bancaria
- Supervisión basada en riesgo para la industria de seguros
- Registro consolidado de deudas

5. Transformación digital del sistema financiero

La revolución digital ha tenido un impacto relevante sobre el mercado financiero en los últimos años. Un desafío importante para el regulador es mantenerse actualizado en la evolución de este fenómeno, la forma en que impacta el desarrollo del sector financiero y los riesgos que impone para la estabilidad del sistema, generando un marco regulatorio y legal que no inhiba el desarrollo de estas actividades, pero que permita limitar sus eventuales riesgos.

En esta línea, la Comisión ha desarrollado una propuesta legal para regular el *crowdfunding*, para lo cual publicó un documento de discusión pública en febrero de 2019. Asimismo, el 17 de mayo de 2019 emitió la Carta Circular N° 6/2019 del Manual de Sistemas de Información, que introduce un nuevo archivo sobre transferencias electrónicas de fondos y servicios conexos. Con esta información, que comenzó a recibirse en noviembre de 2019, podrá evaluarse la disponibilidad e inmediatez de los servicios de transferencias electrónicas, así como las situaciones que afectan el normal acceso de los clientes a sus fondos.

Mientras no exista un marco legal definido, el desafío para los agentes de mercado es continuar generando actividades sin contar con un marco regulatorio específico y conocido, además de las trabas regulatorias sectoriales que dificultan, por ejemplo, la participación de empresas Fintech en ciertos negocios. Adicionalmente, las empresas deberán enfrentar exigencias operacionales cada vez más altas del regulador y la ciudadanía, incluyendo inversiones y planes de contingencia reforzados para enfrentar contingencias.

6. Transformación de los sistemas de pago de bajo valor

Durante los últimos años el sistema de pagos de bajo valor ha experimentado cambios significativos, como una fuerte expansión de las operaciones (débito y crédito), la transformación de los principales emisores de tarjetas de crédito no bancarias en sociedades de apoyo al giro bancario, y la modernización de la regulación de tarjetas de pago, entre otras. En lo más reciente destaca el impulso a la actividad de operación y emisión de tarjetas de pago con provisión de fondos.

Junto a lo anterior, se ha producido un creciente consenso respecto de la necesidad de avanzar en un modelo de cuatro partes para las tarjetas de pago. Con esto se busca limitar la delegación conjunta de la adquirencia por parte de los bancos, separar la actividad de afiliación de comercios de la emisión, y generar incentivos a la entrada de nuevos actores al sector. Entre los desafíos para el supervisor y los supervisados están el desarrollo de un mercado más competitivo y la necesidad de resguardar la seguridad y continuidad del sistema de pagos.

7. Transformar a Chile en un centro financiero regional

Una larga ambición de las autoridades económicas del país es transformar a Chile en un centro financiero regional. Para la CMF, esto implica identificar las regulaciones que restringen el desarrollo de servicios financieros en Chile y desde Chile, así como el desarrollo de propuestas legales y regulatorias que incentiven dicho proceso.

Para los supervisados, el desarrollo de esta plataforma implica adaptarse a estándares prudenciales y de divulgación internacionales, probablemente distintos y más estrictos que los actuales en algunas industrias.

8. Propuestas de cambios legales para reducir abusos en el mercado de valores

- Aumento de sanciones administrativas y penales por abusos en mercado de valores:
- Medidas para fortalecer la supervisión y persecución de abusos de mercado
- Ampliar el perímetro de supervisión de abusos de mercado
- Perfeccionar herramientas preventivas para prevención de abusos de mercado
- Priorizar tramitación legislativa de Proyecto de Ley de Transparencia de Agentes de Mercado.

9. Mejora continua de la información a proporcionar a inversionistas en un entorno altamente dinámico; fortalecer la accesibilidad de información a inversionistas y facilitar su comparabilidad y potenciar la consideración de información no financiera (*Environmental, Social, and Governance, ESG*) en el mercado.

Anexo 1

Identificación de la Institución

a) Definiciones Estratégicas 2018-2022

Leyes y Normativas que rigen el funcionamiento de la Institución

Ley 21.000 que crea la Comisión para el Mercado Financiero.

Misión Institucional

Promover el bienestar de la sociedad, contribuyendo al desarrollo del mercado financiero y a preservar la confianza de los participantes.

Aspectos Relevantes contenidos en la Ley de Presupuestos año 2019

Nr	Descripción
----	-------------

Objetivos Ministeriales

Nr. Objetivo

- 1 Retomar el crecimiento económico fomentando instituciones fuertes y políticas públicas de calidad.
- 2 Incentivar la inversión y hacer más eficiente la recaudación fiscal.
- 3 Reducir el déficit fiscal estructural, estabilizar la deuda pública y fortalecer la institucionalidad fiscal para recuperar la clasificación de riesgo.
- 4 Fomentar una economía libre, competitiva y abierta, con una sólida reputación internacional.
- 5 Modernizar el Estado, velando por entregar servicios de calidad a la ciudadanía.

Objetivos Estratégicos

Nr. Objetivo	Objetivos Ministeriales	Productos Estratégicos
1 Disminuir la asimetría de información para la toma de decisiones.	1, 2, 3, 4, 5	1,2,3,4,5
2 Elevar los estándares de conducta de mercado.	1, 4, 5	1,2,4
3 Promover una gestión de riesgos efectiva por parte de los fiscalizados de la CMF.	1	1
4 Generar las condiciones para una mayor inclusión financiera.	1, 2, 4	1,2,3,4,5
5 Fortalecer la gestión institucional.	1, 3, 4, 5	1,2,3,4,5

Productos Estratégicos vinculados a Objetivos Estratégicos

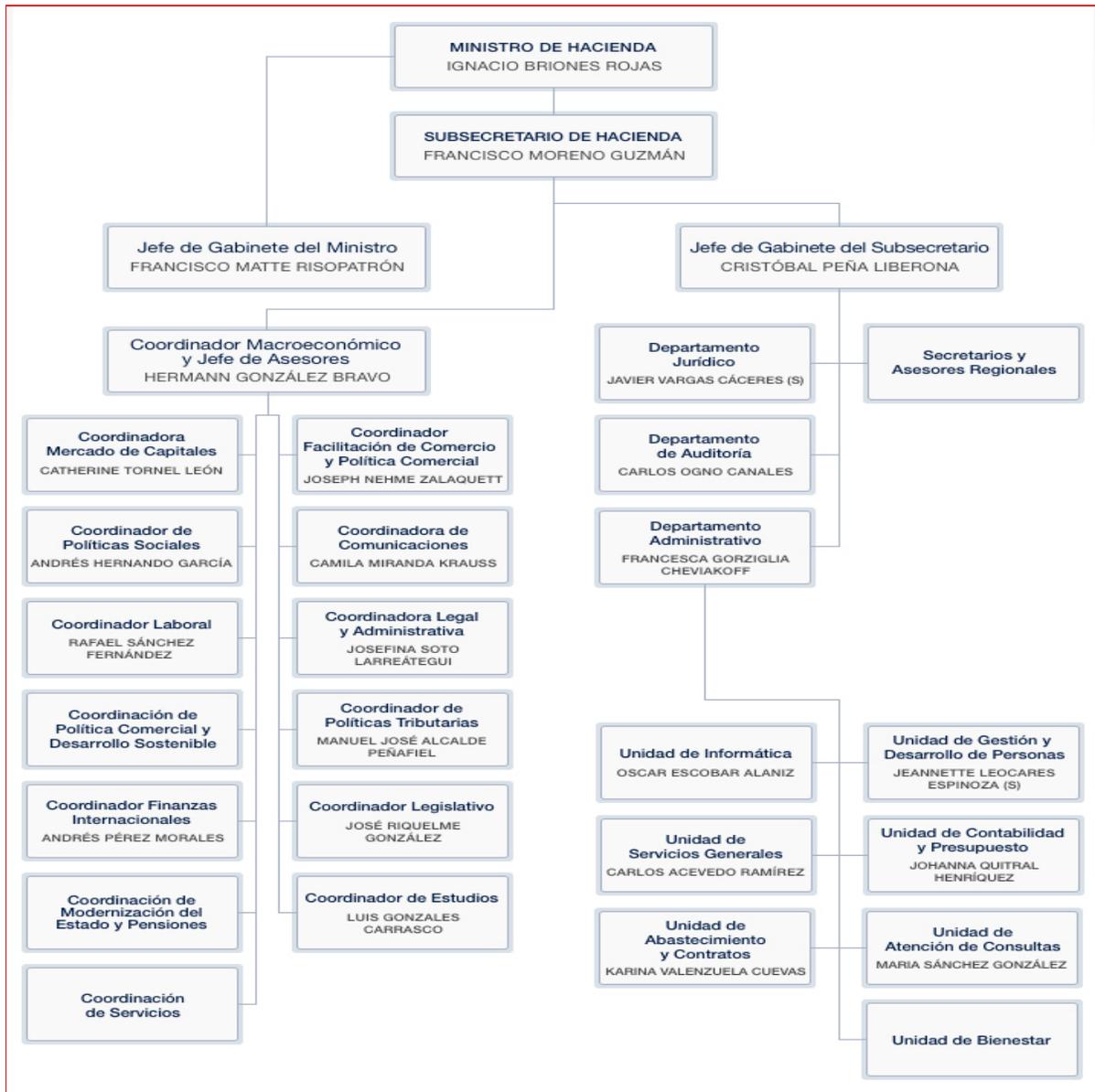
Nr. Producto	Descripción	Clientes
1 Supervisión de los mercados de valores, seguros, bancos e instituciones financieras	Fiscalizaciones en terreno y en forma remota.	1,2

2	Regulación de los mercados de valores, seguros, bancos e instituciones financieras	Generación de normativa y propuestas de modificaciones legales.	1,2
3	Provisión y difusión de información al mercado.	Proveer información a los actores de los mercados de valores, seguros, bancos e instituciones financieras por medio del sitio web, plazas ciudadanas, etc. Lo anterior, en el entendido que una gran parte del público en general son o pueden llegar a ser inversionistas y asegurados.	1,2
4	Educación financiera a participantes y usuarios del mercado.	Proveer educación financiera a los participantes y usuarios del mercado a través del sitio web, de plazas ciudadanas, etc.	1,2
5	Atención de consultas y reclamos.	Absolver consultas y reclamos tanto de la ciudadanía como de los actores de los mercados de valores, seguros, bancos e instituciones financieras.	1,2

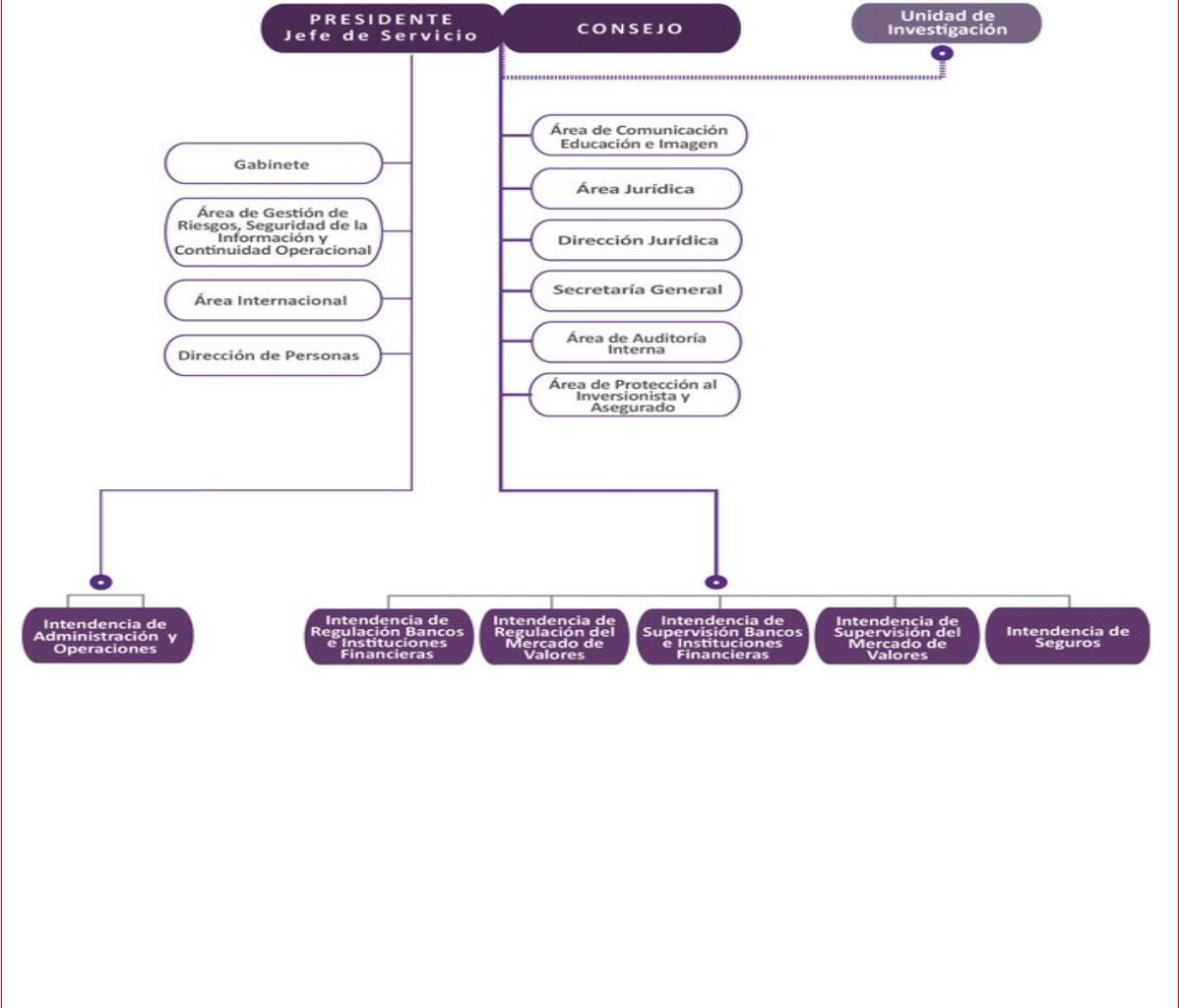
Clientes / Beneficio / Usuarios

Nr.	Descripción	Cantidad
1	Inversionistas actuales y potenciales del mercado de valores y asegurados actuales y potenciales en el mercado nacional	18.191.884
2	Todas las entidades supervisadas por la CMF	7.862

b) Organigrama y ubicación en la Estructura del Ministerio



ORGANIGRAMA CMF



c) Principales Autoridades

Cargo

Nombre

Anexo 4

Indicadores de Desempeño año 2016 - 2019

Resultado Global año 2019 : 86,66 %

Nombre del Indicador

Porcentaje entidades bancarias fiscalizadas en visita inspectiva respecto de las entidades bancarias bajo fiscalización de la SBIF durante el año t

Producto Estratégico

Supervisión de Bancos e Instituciones Financieras

Fórmula del Indicador

$(N^{\circ} \text{ instituciones bancarias fiscalizadas en visita inspectiva año } t / N^{\circ} \text{ de entidades bancarias bajo fiscalización de SBIF año } t) * 100$

Unidad de Medida

%

2016	2017	2018	2019	Meta 2019	Logro
	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00 %

Nombre del Indicador

Nivel de oportunidad en la publicación de reporte de información financiera mensual de Bancos

Producto Estratégico

Generación de Información Pública sobre el Sistema Financiero

Fórmula del Indicador

$\text{Suma de días hábiles entre la fecha de corte de la información y la fecha de publicación de la información} / N^{\circ} \text{ de reportes generados año } t$

Unidad de Medida

días

2016	2017	2018	2019	Meta 2019	Logro
	14,00	14,00	13,00	13,00	100,00 %

Nombre del Indicador

Nivel de oportunidad en la publicación del reporte financiero mensual de Cooperativas de Ahorro y Crédito

Producto Estratégico

Generación de Información Pública sobre el Sistema Financiero

Fórmula del Indicador

$\text{Suma días hábiles entre la fecha de corte de la información y la fecha de publicación de la información} / N^{\circ} \text{ de reportes generados año } t$

Unidad de Medida

días

2016	2017	2018	2019	Meta 2019	Logro
	12,00	12,00	11,00	13,00	100,00 %

Nombre del Indicador

Porcentaje de activos de instituciones no bancarias fiscalizadas durante el año t, respecto del total de instituciones no bancarias bajo fiscalización de la SBIF durante el año t

Producto Estratégico

Supervisión de Bancos e Instituciones Financieras

Fórmula del Indicador

(Monto total de activos de entidades no bancarias bajo fiscalización de SBIF año t, fiscalizados en visita inspectiva año t/Monto total de activos de entidades no bancarias bajo fiscalización de SBIF año t)*100

Unidad de Medida

%

2016	2017	2018	2019	Meta 2019	Logro
	82,10	83,45	78,61	75,00	100,00 %

Nombre del Indicador

Tiempo promedio en la tramitación de inscripción de valores en el año t

Producto Estratégico

Supervisión de los mercados de valores y seguros

Fórmula del Indicador

Sumatoria (N° de días hábiles de inscripción de valores) en el año t/N° total de inscripción de valores realizadas en el año t

Unidad de Medida

días

2016	2017	2018	2019	Meta 2019	Logro
	19,00	20,00	23,00	28,00	100,00 %

Nombre del Indicador

Porcentaje de compañías de seguros con informe técnico-financiero realizado sobre el total de compañías existentes en el año t.

Producto Estratégico

Supervisión de los mercados de valores y seguros

Fórmula del Indicador

(N° de informes técnico financieros de compañías de seguros realizados en el año t/N° total de compañías de seguros existentes en el año t)*100

Unidad de Medida

%

2016	2017	2018	2019	Meta 2019	Logro
	75,00	77,00	82,00	72,00	100,00 %

Nombre del Indicador

Porcentaje de fiscalizados auditados in situ sobre el total de fiscalizados relevantes (para corredores y liquidadores de seguros) durante el año t

Producto Estratégico

Supervisión de los mercados de valores y seguros

Fórmula del Indicador

(Número de auditorías in situ, o en terreno, a corredores y/o liquidadores de seguros en el año t/Total de corredores y/o liquidadores de seguros relevantes en el año t)*100

Unidad de Medida

%

2016	2017	2018	2019	Meta 2019	Logro
	14,71	14,71	11,76	14,71	79,90 %

Nombre del Indicador

Porcentaje de Actividades de Fiscalización en materia de conflicto de interés y de valorización de activos mantenidos en cartera por los Fondos Patrimoniales realizadas durante el año t.

Producto Estratégico

Supervisión de los mercados de valores y seguros

Fórmula del Indicador

(Número de Actividades de Fiscalización en materia de conflicto de interés y de valorización de activos mantenidos en cartera por los Fondos Patrimoniales en el año t./Número de Fondos Patrimoniales al 30 de septiembre del año t.)*100

Unidad de Medida

%

2016	2017	2018	2019	Meta 2019	Logro
	8,00	0,00	8,00	8,00	100,00 %

Nombre del Indicador

Nivel de disponibilidad de sistema de emisión de informe de deuda en oficina de atención de público de SBIF durante el año t

Producto Estratégico

Atención a Usuarios

Fórmula del Indicador

(N° de segundos hábiles del sistema de informe de deuda en Oficina de Atención de Público en el año t/N° total de segundos hábiles Oficina de Atención de Público del año t)*100

Unidad de Medida

%

2016	2017	2018	2019	Meta 2019	Logro
	100,00	100,00	0,00	99,50	0,00 %

Anexo 5 Compromisos de Gobierno 2018 - 2022

Estado de los compromisos

Compromiso	Estado
Avanzar en flexibilizar la exigencia en la jornada de atención de los bancos	Terminado
Proyecto de Ley de Ciberseguridad para el Sector Financiero	En Proceso
Proyecto de Ley de Portabilidad Financiera	En Tramitación

Anexo 6 Evaluaciones

No aplica a este Servicio

Anexo 7 Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2019

Objetivos de Gestión

Objetivos de Gestión	N° Indicadores comprometidos	% Ponderación Comprometida	% Ponderación obtenida
Calidad de los Servicios	3	25,00%	25,00%
Gestión Eficaz	5	60,00%	58,00%
Eficiencia Institucional	1	15,00%	15,00%
Total		100,00%	98,00%

Detalles Compromisos

Nombre Indicador	COMPROMISO / META 2019	EFFECTIVO 2019	CUMPLIMIENTO	Ponderación comprometida 2019	Ponderación obtenida 2019
Calidad de los Servicios				25,00%	25,00%
Porcentaje de reclamos respondidos respecto de los reclamos recibidos en año t	Medir	69.00%	Cumple	9.00%	9.00%
Porcentaje de trámites digitalizados con registro de transacciones al año t respecto del total de trámites identificados en el Registro Nacional de Trámites del año t-1	43%	49.00%	113.95%	8.00%	8.00%
Tiempo promedio de trámites finalizados	Medir	11.00 días	Cumple	8.00%	8.00%
Gestión Eficaz				60,00%	58,00%
Cobertura de Fiscalización en el año t	Medir	1.00%	Cumple	7.00%	6.00%
Porcentaje de controles de seguridad de la información implementados respecto del total definido en la Norma NCh-ISO 27001, al año t.	Medir	31.00%	Cumple	7.00%	7.00%
Nivel de oportunidad en la publicación de reporte de información financiera mensual de Bancos	13 días	13.00 días	100.00%	16.00%	16.00%
Porcentaje de compañías de seguros con informe técnico-financiero realizado sobre el total de compañías existentes en el año t.	72%	82.00%	113.89%	16.00%	16.00%
Porcentaje de medidas para la igualdad de género del Programa de Trabajo implementadas en el año t	100%	100.00%	100.00%	14.00%	13.00%

Eficiencia Institucional				15,00%	15,00%
Índice de eficiencia energética.	Medir	104.56 kWh/m2	Cumple	15.00%	15.00%

Porcentaje de Cumplimiento Global 98%

Porcentaje de incremento por desempeño institucional 11.6%

Porcentaje del bono 100%

Notas explicativas

Anexo 8

Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo 2018 - 2022

No aplica a este Servicio

Anexo 9

Resultados en la Implementación de medidas de Género 2018 - 2022

No aplica a este Servicio

Anexo 10

Proyectos de Ley en tramitación en el Congreso Nacional 2019 / Leyes Promulgadas durante 2019

No aplica a este Servicio

Anexo 11

Premios y Reconocimientos

No aplica a este Servicio